

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**



BASES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

GESAL-022-576/2019

**CONTRATACIÓN DEL:
SERVICIO PARA EL SUMINISTRO DE BIENES PARA EL PROYECTO
DENOMINADO PROGRAMA DE RECONSTRUCCIÓN, CUARTOS
DORMITORIO 2019, SEGUNDA ETAPA**

**PARA:
LA SECRETARÍA DE BIENESTAR**

NOVIEMBRE DE 2019

CALENDARIO	
FECHA DE PUBLICACIÓN DE LICITACIÓN	06 DE NOVIEMBRE DE 2019
PERIODO DE COMPRA DE BASES	A PARTIR DE LA FECHA DE LA CONVOCATORIA Y HASTA EL 07 DE NOVIEMBRE DE 2019 A LAS 16:00 HORAS
ENVÍO DE DUDAS	A PARTIR DE LA FECHA DE CONVOCATORIA HASTA LAS 17:00 HORAS DEL JUEVES 07 DE NOVIEMBRE DE 2019
JUNTA DE ACLARACIONES	EL LUNES 11 DE NOVIEMBRE DE 2019 A LAS 13:00 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS	EL MIÉRCOLES 13 DE NOVIEMBRE DE 2019 A LAS 10:00 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS	EL JUEVES 14 DE NOVIEMBRE DE 2019 A LAS 16:00 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
COMUNICACIÓN DE FALLO (VÍA CORREO ELECTRÓNICO)	A PARTIR DE LAS 17:00 HORAS DEL MARTES 19 DE NOVIEMBRE DE 2019

ÍNDICE	
1.- DEFINICIONES	14.- FALLO
2.- DESCRIPCIÓN GENERAL.	15.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES
3.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS.	16.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.
4.- ASPECTOS TÉCNICOS	17. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA
5.- ASPECTOS ECONÓMICOS	18.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.
6.- ASPECTOS INFORMATIVOS	19.- CONTRATOS.
7.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.	20.- MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS
8.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.	21.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.
9.- JUNTA DE ACLARACIONES.	22.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.	23.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES
11.- EVALUACIÓN TÉCNICA.	24.- PAGO.
12.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA	25.- ASPECTOS VARIOS.
13.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS	26.- INCONFORMIDADES

ANEXOS	
ANEXO A: CARTA MODELO ARTÍCULO 77, ESTATUTOS GENERALES Y ESCRITO PODER	ANEXO 1: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO
CÁRATULA DEL ANEXO B	ANEXO 2: MUNICIPIOS
ANEXO B: FORMATO PROPUESTA TÉCNICA	ANEXO 3: COSTO UNITARIO
ANEXO B1: FORMATO CURRÍCULUM DEL LICITANTE	ANEXO 4: PENAS CONVENCIONALES
ANEXO C: FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA	
ANEXO D: FORMATO GARANTIA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA	
ANEXO E: FORMATO GARANTIA (FIANZA) DE CUMPLIMIENTO	
ANEXO F: FORMATO ELABORACIÓN DE PREGUNTAS	
ANEXO G: FORMATO CARTA DATOS GENERALES	
ANEXO H: FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO (PARTES 1 Y 2)	

RECOMENDACIONES

Se recomienda leer cuidadosamente las bases ya que la omisión de algún requisito es causa de descalificación, asimismo ser puntuales a los eventos de la presente licitación.

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, en su Artículo 108, 31 fracción III, 34 fracción XXII y Décimo transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, así como en lo dispuesto en los Artículos 15 fracción I, 16, 47 fracción IV inciso b), 67 fracción V, 80, 82 segundo párrafo y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y en el Artículo 54 fracción I de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2019, de conformidad con los Artículos 10 fracción III y 69 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración, se emiten las siguientes:

Bases para la Licitación Pública Nacional GESAL-022-576/2019

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA EL SUMINISTRO DE BIENES PARA EL PROYECTO DENOMINADO PROGRAMA DE RECONSTRUCCIÓN, CUARTOS DORMITORIO 2019, SEGUNDA ETAPA PARA LA SECRETARÍA DE BIENESTAR

1.- DEFINICIONES.

Para los efectos de las presentes bases, se dan las siguientes definiciones:

1.1.- BASES: El presente documento, en conjunto con sus anexos y demás, mismos que contienen los conceptos, prevenciones, especificaciones, requisitos, motivos de descalificación y requerimientos, sobre los que se regirá la presente Licitación Pública Nacional y que serán aplicados para la contratación del servicio que se oferte.

1.2.- CONVOCANTE: Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Puebla a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Unidad de Contrataciones de Bienes, Servicios y Obra de la Subsecretaría de Administración.

1.3.- CONTRATANTE: Secretaría de Bienestar.

1.3.1.- ADMINISTRADORA DEL CONTRATO (CONTRATANTE): Coordinación General de Administración y Finanzas.

1.3.2.- VERIFICADOR DEL CONTRATO: Dirección de Vivienda

1.4.- CONVOCATORIA: La publicación legal hecha en los términos de los Artículos 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las modificaciones que al efecto se hicieren a la misma.

1.5.- DOMICILIO DE LA CONVOCANTE: Planta Baja del Edificio que ocupa la Secretaría de Administración, Avenida 11 Oriente número 2224 en la Colonia Azcarate, de la Ciudad de Puebla, Puebla.

1.6.- DOMICILIO DE LA CONTRATANTE: 20 Oriente Número 2036, Colonia Humboldt, Puebla.

1.7.- FINALIDAD DE LA LICITACIÓN: La presente Licitación Pública Nacional tiene como objeto atender los requerimientos de la contratante.

1.8.- LEY: La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal vigente.

1.9.- LICITACIÓN: La Licitación Pública Nacional GESAL-022-576/2019.

1.10.- FUNCIÓN PÚBLICA: El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Administración.

1.11.- LICITANTE: La persona física o moral que participe en la licitación de conformidad con lo que establecen las presentes bases.

1.12.- LICITANTE ADJUDICADO: La persona física o moral que celebre contratos de adquisiciones, con la contratante como resultado de la presente Licitación.

1.13.- PROPUESTA: Proposición técnica o económica que se expone en esta Licitación conforme a las presentes bases, para su análisis y valoración en todos sus aspectos.

1.14.-PROVEEDOR: Licitante adjudicado.

INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN:

2.- DESCRIPCIÓN GENERAL.

2.1.- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA EL SUMINISTRO DE BIENES PARA EL PROYECTO DENOMINADO PROGRAMA DE RECONSTRUCCIÓN, CUARTOS DORMITORIO 2019, SEGUNDA ETAPA PARA LA SECRETARÍA DE BIENESTAR, según cantidades, especificaciones y características descritas en el ANEXO 1 de las presentes bases.

2.2.- El carácter de esta licitación es: **NACIONAL.**

2.3.- El origen de los recursos es: **ESTATAL.**

2.4.- CONSULTA Y COMPRA DE BASES.

2.4.1.- PERIODO PARA ADQUIRIR BASES: DEL MIÉRCOLES 06 AL JUEVES 07 DE NOVIEMBRE DE 2019, en un horario de **9:00 a 16:00 horas.**

2.4.2- CONSULTA DE BASES: Se podrán consultar a través de la página: <http://licitaciones.puebla.gob.mx/> o en la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, ubicada en la planta baja del domicilio de la Convocante, **DEL MIÉRCOLES 06 AL JUEVES 07 DE NOVIEMBRE DE 2019,** en días hábiles y en un horario de **9:00 a 16:00 horas.**

2.4.3.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO Y PAGO DE BASES: Para adquirir las bases de la presente licitación deberán efectuar el pago de las mismas dentro del periodo comprendido en el punto **2.4.1.** Bajo los siguientes datos:

2.4.3.1.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO: Para poder realizar el pago, se deberá solicitar la generación de la “orden de cobro”, previa presentación del ANEXO G de las bases debidamente llenado así como copia de la constancia de situación fiscal actualizada al año 2019 del licitante y de la identificación oficial VIGENTE (credencial del IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL) de la persona que realiza el trámite y firma el Anexo G. Esta orden de cobro se expedirá EN LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE DEL MIÉRCOLES 06 AL JUEVES 07 DE NOVIEMBRE DE 2019, en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

2.4.3.1.1.- En el caso de los licitantes QUE NO ESTÉN EN POSIBILIDAD DE ACUDIR A LAS OFICINAS DE LA CONVOCANTE, deberán solicitar la generación de la “Orden de Cobro” enviando el ANEXO G de las bases debidamente requisitado, COPIA DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL ACTUALIZADA AL AÑO 2019 DEL LICITANTE Y DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE (CREDENCIAL DEL IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL) DE LA PERSONA QUE REALIZA EL TRÁMITE Y FIRMA EL ANEXO G al siguiente correo:

jarumy.vera@puebla.gob.mx

Por esa vía, se podrá generar la orden de cobro y les será enviada su referencia de pago. Sólo se generará dicha orden DEL MIÉRCOLES 06 AL JUEVES 07 DE NOVIEMBRE DE 2019 en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

Queda bajo la responsabilidad de los licitantes confirmar la recepción de su solicitud al teléfono (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ ext. 5062.

Una vez que se obtenga la “Orden de Cobro”, el pago deberá efectuarse en los bancos autorizados en dicha orden, antes del vencimiento del periodo establecido para el PAGO DE BASES, señalado en el punto 2.4.3.2.

2.4.3.2.- PAGO DE BASES: Una vez obtenida la Orden de Cobro, se deberá pagar el monto establecido en el punto 2.4.4 en los bancos referidos en dicha orden teniendo como fecha límite el **JUEVES 07 de NOVIEMBRE de 2019.**

2.4.4.- COSTO DE BASES: \$2,800.00 (DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M. N.) pagaderos en las instituciones bancarias señaladas en la orden de cobro.

2.4.5.- Para la consulta, generación de orden de cobro y pago de bases de esta licitación, se deberá respetar el período y horarios mencionados en los puntos **2.4.2** y **2.4.3.2.**

2.4.6.- Es requisito indispensable para participar en la presente licitación la adquisición de las bases y en ningún caso el derecho de participación será transferible.

Se les reitera a los licitantes que el trámite de solicitud de Generación de Orden de Cobro para poder efectuar el Pago de Bases debe realizarse a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, de conformidad con lo establecido en el punto 2.4.3.1. de las bases.

2.4.7.- INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS. El licitante deberá presentar tres (3) sobres o empaques debidamente cerrados, sellados con cinta adhesiva e identificados con nombre del licitante, número de licitación **GESAL-022-576/2019** y número de sobre; en el lugar y fechas establecidas en el punto **10** de estas bases.

2.4.8.- Previo a la apertura de los tres sobres, el licitante deberá presentar constancia de no inhabilitado vigente para participar en procedimientos de adjudicación.

Lo anterior “Conforme al ‘Acuerdo de la Secretaría de la Contraloría por el que se dan a conocer las formas en que se podrá tramitar la constancia de no inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas, para participar en procedimientos de adjudicación o para suscribir contratos de obra pública o servicios relacionados con la misma, de adquisición arrendamientos o servicios del sector público estatal, publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 27 de mayo del año 2011, las personas físicas o jurídicas que pretendan participar en algún procedimiento de adjudicación o contratación en la materia de Obra pública, servicios relacionados con la misma, adquisiciones, arrendamientos o servicios **deberán tramitar ante la Secretaría de la Función Pública**, la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas.

No podrán participar en ningún procedimiento de adjudicación o contratación que realicen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, **las personas físicas o jurídicas que no presenten la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas.** Dicha constancia tendrá una **Vigencia de 30 días naturales** a partir del día de su expedición.

La Secretaría de la Función Pública, previo pago de derechos del servicio y en los casos que resulte procedente, entregará al solicitante la “Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas” a que se refiere el acuerdo respectivo, la cual deberá tramitarse en la Planta Baja del Edificio Sur del Centro Integral de Servicios ubicado en Vía Atlixcayotl 1101, Col. Reserva Territorial Atlixcayotl, en caso de duda, podrán comunicarse al teléfono: (222) 3-03-46-00 exts. 30134 y 30102 o bien, será expedida en los casos que resulte procedente a través de la página www.puebla.gob.mx realizando los siguientes pasos:

1. Menú: “Trámites”
2. Ícono: “Negocios y empresas”
3. Constancia de no inhabilitación de adjudicación para proveedor o contratista.
4. Iniciar (clic)

El **PRIMER SOBRE** deberá contener:

3.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONA FÍSICA O MORAL

3.1.- **Dos copias simples legibles y original para cotejo** de los siguientes documentos:

A) PERSONA FÍSICA

- Acta de Nacimiento de la persona física que firma la propuesta.
- Registro Federal de Contribuyentes o en su defecto, deberá anexar constancia de situación fiscal actualizada al año 2019 (original o copia certificada para cotejo y copia simple legible, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).
- Identificación Oficial con fotografía (**IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de la persona que firma.

B) PERSONA MORAL

- Registro Federal de Contribuyentes, o en su defecto, deberá anexar constancia de situación fiscal actualizada al año 2019 (original o copia certificada para cotejo y copia simple legible, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).
- Acta Constitutiva de la Empresa; en caso de que hubiese modificaciones sustantivas a los estatutos, deberán presentar las dos últimas. Resaltando, preferentemente, en qué consiste la modificación (El objeto social indicado en el acta constitutiva de la empresa, deberá coincidir o estar relacionado con los bienes, motivo de esta Licitación).
- Poder Notarial de la persona con poder general para Actos de Administración y/o poder especial para participar en Procedimientos de Adjudicación, con facultades para presentar y firmar propuestas en **tamaño carta**;
- Identificación Oficial con fotografía (**IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de la persona que firma, y

En caso de que la persona que asista no tenga a su nombre el Poder Notarial o no lo presente, deberá acreditar su personalidad mediante la presentación de una Carta poder simple debidamente requisitada para acudir en su representación a los eventos de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas técnicas, Apertura económica y Fallo, **debiendo anexar invariablemente original para cotejo y copia simple legible de la identificación oficial vigente de quien otorga el poder y de quien recibe.**

La Carta Poder simple deberá presentarse sólo en original, dentro del fólder de copias y deberá contener los siguientes elementos:

- Nombre y firma del otorgante;
- Nombre y firma de quien recibe el poder;
- Debe hacer referencia al procedimiento de licitación correspondiente
- Nombre y firma de 2 testigos.

3.2.- **Carta original dentro del fólder de copias** dirigida a la Convocante, (de acuerdo al ANEXO A) indicando el procedimiento **GESAL-022-576/2019**, en hoja membretada, numerada o foliada, suscrita y firmada por el representante legal de la empresa, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que:

A) PERSONA FÍSICA

- Que no me encuentro en ninguno de los supuestos del artículo 77 fracciones I, II, III, V, VI, VII, VII, IX, X, IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-022-576/2019**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.

- Soy: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa), o

B) PERSONA MORAL

- Cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.
- Que el poder con el que acredito mi representación no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 77 fracciones I, II, III, V, VI, VII, VII, IX, X, IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- Que conoce en su integridad y manifiesta su conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-022-576/2019**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Manifiesto que mi representada es: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa).

3.3.- Copia simple del Registro en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla, vigente.

- En caso de que el licitante no se encuentre inscrito o actualizado en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado, deberá presentar carta en original en hoja membretada del licitante, debidamente sellada y firmada por el representante legal, dirigida a la convocante y haciendo referencia al presente procedimiento **GESAL-022-576/2019**, en la que se compromete en caso de que se le adjudique el contrato, a iniciar los trámites ante la Secretaría de la Función Pública, para inscribirse o actualizarse en dicho Padrón.

3.4.- Documento vigente expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) sobre la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo; la cual deberá tramitar el licitante en la página www.imss.gob.mx.

3.5.- Documento emitido por el Infonavit, con antigüedad no mayor a 30 días naturales en el que haga constar que no tiene adeudos con el organismo, debidamente firmado; en términos del acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los trabajadores por el que se emiten las reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el diario oficial de la federación el 28 de junio de 2017.

3.6.- Constancia de no adeudo vigente relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación y Finanzas. (De acuerdo al artículo 28 de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2019).

O bien

- Copia simple legible del contrato vigente de subcontratación del personal no menor a seis meses, incluyendo los documentos solicitados en los puntos **3.4, 3.5 y 3.6** a nombre de la empresa de outsourcing.

PARA LOS LICITANTES CON PARTICIPACIÓN CONJUNTA

3.7.- Convenio de participación conjunta en ORIGINAL, debidamente requisitado de acuerdo con el **Anexo I**.

3.8- Se solicita a todos los licitantes que la documentación legal, original y copia solicitada según sea el caso, se presente preferentemente señalada (las copias con marca-textos) para su rápida identificación, en un solo sobre o paquete cerrado y sellado con cinta adhesiva, debidamente identificado con el nombre del licitante, número de licitación y la

leyenda “Documentación legal o Sobre 1”, de la cual los originales o copias certificadas estarán en un fólдер y las copias simples en tamaño **carta** en fólдер con broche baco (cada juego de copias en un fólдер), dentro del sobre o paquete, respetando en ambos casos el orden de presentación. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA NI DENTRO DE MICAS TRANSPARENTES.**

3.9.- En caso de que el licitante no presente la copia simple de algún documento, podrá, de así considerarlo pertinente y bajo su propio riesgo, dejar el documento original para copia y cotejo por parte de la Convocante, pudiendo solicitar su devolución hasta el día hábil posterior a la emisión del fallo de la licitación.

4.- ASPECTOS TÉCNICOS

El **SEGUNDO SOBRE**, debidamente sellado con cinta adhesiva e identificada con nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda “Propuesta Técnica” o Sobre 2, deberá contener:

4.1.- PROPUESTA TÉCNICA.

4.1.1.- La propuesta técnica (**CARÁTULA DEL ANEXO B y ANEXO B**) así como demás cartas y documentos solicitados, que se anexen a la misma invariablemente deberán estar impresos en papel original membretado del licitante, y deberán presentarse en **original y copia**, indicando el número de la presente Licitación **GESAL-022-576/2019** dirigido a la convocante, **contener sello y firma al calce en todas y cada una de las hojas por la persona autorizada para ello** conforme al poder notarial, debiendo la última hoja además, contener el nombre y puesto del representante legal del licitante y encontrarse dentro del segundo sobre, en caso de no cumplir con estos requisitos, la propuesta será descalificada. El licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto, será total responsabilidad del mismo. Todo en original y copia debidamente separados, en diferentes recopiladores de dos argollas, debiendo los dos tantos ser exactamente iguales, tanto en anexos, cartas, etc. y separando los originales de las copias. **LA**

DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA NI DENTRO DE MICAS TRANSPARENTES.

4.1.2.- Aquellos documentos que formen parte de la propuesta técnica y que por su misma naturaleza no puedan ser modificados o alterados, se acepta que se presenten en su forma original, con copia simple para su cotejo, copias que deberán estar **foliadas, selladas** y debidamente **firmadas** por la persona autorizada para ello conforme al poder notarial, **la devolución de los originales o copias certificadas para cotejo serán devueltas hasta el día hábil posterior a la emisión del fallo de la licitación.**

4.1.3.- La propuesta técnica (**CARÁTULA DEL ANEXO B y ANEXO B**), estarán debidamente capturadas en formato **Word** en 1 dispositivo **USB**, el cual será proporcionado por el licitante.

Es importante que el licitante verifique antes de incluir su dispositivo en el sobre, que éste no esté en blanco sin información, que no contenga virus, que esté identificado con el nombre del licitante, número de licitación y “Propuesta Técnica”, que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, no presentar el formato como imagen, a renglón seguido no dividir la tabla y que no tengan problemas para leerse. Lo anterior con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el Acta correspondiente del evento señalado en el punto 10 de estas bases.

4.2.- Todas las características y especificaciones que se manifiesten en su Propuesta Técnica (**ANEXO B**) deberán basarse invariablemente en lo requerido en el **ANEXO 1**, atendiendo también a lo establecido, en su caso en la Junta de Aclaraciones, no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

4.3.- PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: Será a partir del primer día hábil posterior a la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2019.

4.4.- PERIODO DE GARANTÍA: Deberá ser durante la vigencia del contrato y un año posterior.

4.5.- Los datos anteriores deberán estar asentados en la propuesta técnica. (Puntos 4.3 y 4.4) **VER ANEXO B.**

4.6.- REQUISITOS TÉCNICOS QUE COMPLEMENTAN Y CONFORMAN LA PROPUESTA TÉCNICA: Deberá anexar a su Propuesta Técnica (tanto en el original como en la copia) dentro del segundo sobre lo siguiente:

4.6.1.- Los licitantes deberán presentar currículum en hoja membretada de la empresa en el que indique **experiencia mínima de 2 años** en la prestación de servicios iguales o similares al requerido, conforme al **ANEXO B1**, en el cual se incluya copia simple de 2 (dos) facturas y/o contratos expedidos por los licitantes, efectuados durante los últimos años sin exceder de tres, en los que compruebe que ha prestado servicios iguales o similares al requerido.

4.6.2.- Los licitantes deberán presentar junto con su propuesta técnica la siguiente documentación:

a) Tres cartas de recomendación en original a favor del licitante para la prestación del servicio solicitado, de tres clientes, pudiendo ser Dependencias o Entidades del Gobierno Estatal, Municipal, Federal o de Iniciativa Privada, a los que haya prestado a entera satisfacción servicios similares, dichas cartas deberán haber sido expedidas dentro de los 20 días hábiles previos a la presentación de la propuesta técnica.

b) Un Organigrama del Ámbito General de la Empresa, que represente claramente la relación jerárquica, que incluya nombre y cargo (original).

c) Un Organigrama de contenido de tipo funcional, del personal técnico y operativo inicial propuesto para prestar el servicio solicitado (original).

d) Un Cuadro Resumen de la Plantilla del Personal Técnico en formato libre, que incluya como mínimo: nombre, formación académica, teléfono de contacto y funciones que realizará según lo solicitado (copia simple legible).

e) Una Carta de Recomendación en original de cada

uno de los 40 elementos de Personal Operativo propuestos para prestar el servicio inicialmente, mediante el cual se pueda comprobar que cuentan con experiencia mínima de 1 año realizando actividades de edificación en general, dicha carta deberá haber sido expedida dentro de los 20 días hábiles previos a la presentación de la propuesta técnica.

4.6.3.- Los licitantes deberán presentar en su propuesta técnica, currículum y copia simple legible del Título y/o Cédula Profesional del personal técnico que prestará el servicio, de conformidad a lo siguiente:

a. **2** Coordinadores para los 43 Municipios donde se prestará el servicio, que deberán ser Ingeniero Civil o Arquitecto, debiendo incluir carta de recomendación en original en la que se haga constar que cuenta con experiencia mínima de 1 año realizando funciones administrativas, de disciplina y acciones de control para la ejecución de servicios de edificación en general, dicha carta deberá haber sido expedida dentro de los 20 días hábiles previos a la presentación de la propuesta técnica.

b. **10** Jefes de Brigada para los 43 Municipios donde se prestará el servicio, deberán ser Ingenieros Civiles, Arquitectos o Topógrafos debiendo incluir una carta de recomendación original en la que se haga constar que cuenta con experiencia mínima de 1 año realizando funciones administrativas de control de asistencia, reportes de incidencias y elaboración de Informes de Avance, dicha carta deberá haber sido expedida dentro de los 20 días hábiles previos a la presentación de la propuesta técnica.

4.6.4.- Los licitantes deberán indicar en su propuesta técnica, la **marca y/o nombre del fabricante** de los bienes (Techumbres y muros).

4.6.5.- Los licitantes deberán adjuntar a su propuesta técnica original de: folletos, catálogos o fichas técnicas con fotografías correspondientes a la marca y/o nombre del fabricante y en su caso modelo de los bienes que oferten en las que se señalen por escrito las principales características de los bienes (muros y techumbre), que concuerden y cumplan con lo mínimo requerido, referenciados preferentemente en color rojo,

con la finalidad de comprobar las especificaciones solicitadas. Los documentos antes mencionados deberán presentarse en español o con traducción simple al español, aclarando que no aceptarán fotografías o imágenes sin descripción; si se adjuntan folletos de medios electrónicos estos se podrán verificar en los sitios web de referencia.

4.6.6.- Los licitantes deberán presentar carta de respaldo de fabricantes en hoja membretada, firmada autógrafamente por la persona autorizada para ello, donde se compromete a suministrar al licitante los materiales necesarios para la prestación del servicio (techumbre y muros), dichas cartas deberán haber sido expedidas dentro de los 20 días hábiles previos a la presentación de la propuesta técnica.

4.6.7.- El licitante deberá presentar en formato libre un Plan de Trabajo el cual deberá contener como mínimo: Descripción detallada de las actividades a realizar para la ejecución del servicio solicitado, ruta crítica que especifique semanalmente las actividades y operación del servicio, garantizando el cumplimiento del servicio el periodo solicitado; Normatividad a utilizar, descripción del proceso de ensamble de los cuartos prefabricados, Equipos y herramientas a utilizar, Descripción de Puestos y Estrategia Logística a utilizar.

4.6.8.- Los licitantes deberán presentar propuesta de los 12 lugares de almacenamiento, distribuidos estratégicamente dentro de los 43 municipios donde se prestará el servicio con la capacidad para almacenar el material a utilizar durante la prestación del servicio.

4.6.9.- Los licitantes deberán presentar en su propuesta técnica copia simple legible de las facturas o contrato de arrendamiento de las 12 unidades solicitadas para la prestación del servicio, para el transporte del material, equipo, herramienta y el personal operativo, para el buen desempeño de todas y cada una de las actividades a realizar, durante la prestación del servicio.

4.6.10.- Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada y debidamente firmada por la persona autorizada para

ello, en la que se compromete en caso de resultar adjudicado:

a. A entregar el primer día hábil del servicio, a la Subsecretaría de Vivienda de la contratante, en horario de 09:00 a 18:00 horas, el Informe Inicial de forma impresa debidamente firmado por la persona facultada para ello.

b. A entregar a la Subsecretaría de Vivienda de la Contratante, los Informes de Avance (Inicial, quincenal y Final) en las condiciones y tiempos solicitados.

c. A brindar el servicio apeándose estrictamente a las características, condiciones y especificaciones establecidas en la descripción del servicio, en los plazos indicados, de conformidad al Plan de Trabajo propuesto y a entera satisfacción de la Contratante.

d. A Georreferenciar la localización de cada una de las viviendas en las que se suministre el Cuarto Dormitorio, en un sistema de coordenadas geográficas, mediante determinación del punto GPS correspondiente a la vivienda del beneficiario.

e. A contar con la infraestructura tecnológica solicitada para la verificación de avance, durante la vigencia del servicio.

f. A Suministrar y colocar los señalamientos para identificar las viviendas beneficiadas del Programa Cuartos Dormitorio 2019, apeándose al diseño y leyendas proporcionados por la Unidad de Comunicación Social de la contratante, sin que esto genere un costo extra para la misma.

g. A Contar con los Recursos Económicos, el Personal Técnico y Operativo, los Materiales, Insumos, Herramientas y Equipos necesarios y suficientes para la correcta prestación del servicio.

h. A resguardar las herramientas, equipos, accesorios, insumos y todo material, al término del día de trabajo asumiendo la responsabilidad del cuidado y custodia de las mismas.

i. A guardar confidencialidad por las características de

la información utilizada en todo proceso, como de la información proporcionada para la ejecución del servicio, así como los datos y resultados obtenidos acerca de este servicio, ya sea a través de publicaciones, conferencias, informaciones, así como la reproducción total o parcial o cualquier otra forma o medio sin autorización expresa y por escrito de la Contratante, pues dichos datos y resultados son propiedad exclusiva de la Contratante.

j. A ser el único responsable de la relación laboral, pago oportuno de sus salarios, deslindando de cualquier responsabilidad a la contratante y en ningún caso se considerará a la contratante como patrón sustituto o patrón solidario, responsabilizándose así por el personal que participe en la presentación del servicio.

k. A ser directamente responsable de los daños y perjuicios que se causen a la contratante y/o a los Beneficiarios, con motivo de la prestación del servicio, por negligencia, impericia, dolo o mala fe, o por mal uso que se haga de las instalaciones.

l. A realizar las correcciones al 100% **de los servicios** realizados que presenten vicios ocultos, a partir de la recepción de los mismos, estos le serán notificados a mi representada y deberán ser corregidos en un plazo no mayor a **5 días naturales** después de haber sido notificado. Se entiende por vicios ocultos cualquier inconsistencia que no pueda ser apreciable al momento de la recepción de los servicios.

m. A realizar las correcciones al 100% **de los bienes** que presenten vicios ocultos, a partir de la recepción de los mismos, estos le serán notificados a mi representada y deberán ser remplazados en un plazo no mayor a 5 días naturales después de haber sido notificado. Se entiende por vicios ocultos cualquier inconsistencia que no pueda ser apreciable al momento de la recepción de los servicios.

n. A que el Personal Técnico y Operativo contará con uniforme (al menos playera) y/o identificación que los acredite como prestadores del servicio.

o. A trabajar en apego a las medidas de seguridad

necesarias para la prestación del servicio.

p. A contar con una plantilla de mínimo 40 elementos de Personal Operativo y de acuerdo a su experiencia y de conformidad con su Plan de Trabajo podrá contratar la cantidad de Personal Operativo que considere necesaria para ejecutar el servicio en las condiciones y en el periodo de tiempo indicado, siendo preferentemente personal de los municipios donde se prestará el servicio, ayudando así a la economía de los pobladores de dichos municipios, debiendo estar previamente capacitados para prestar el servicio, sin que esto genere un costo extra para la contratante.

q. A garantizar el servicio ofertado en cuanto al bien y su calidad durante la vigencia del contrato y un año posterior a la entrega de los bienes.

r. A asegurar los bienes y servicios que suministrarán para la prestación del servicio, contra riesgos de transporte y almacenaje, sin que esto genere un costo extra para la contratante.

s. A que la transportación, maniobras de los bienes a utilizar para la prestación del servicio, será sin costo adicional para la contratante.

t. A trabajar en apego al Plan de Trabajo propuesto.

u. A solventar los gastos que se originen por la prestación del servicio tales como materiales defectuosos, impresiones de mala calidad o por fallas en la colocación, sin costo extra para la contratante.

v. A presentar ante la contratante la opinión de cumplimiento de acuerdo a las disposiciones de la Normatividad en la materia, de las obligaciones de seguridad social durante la vigencia del contrato.

w. A que el producto ofrecido deberá ser resistente y con una garantía mínima de diez años por la durabilidad del cuarto.

4.6.11.- Los licitantes deberán demostrar que cuentan con al menos una plantilla del personal técnico de 12 personas presentando:

a) Copia simple legible de último pago presentado ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, dicho documento deberá contener información expedida dentro de los 30 días naturales previos a la presentación de propuestas.

4.7.- INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN:

La propuesta técnica deberá presentarse dentro del segundo sobre de la siguiente manera:

a) En original y copia cuya información deberá coincidir con la que contengan los dos dispositivos señalados en el punto 4.1.3.

b) Deberán presentar 2 recopiladores Lefort de dos argollas, uno con la documentación en original y el otro con la copia. De igual forma, se les solicita **no presentar hojas sueltas y engrapadas, engargoladas, dentro de protector o en fólder con broche.**

c) Se solicita que la documentación venga organizada de acuerdo al orden de los puntos señalados en las presentes bases, incluyendo separadores o pestañas.

d) Cada uno de los documentos que integren la propuesta técnica deberán estar **foliados, sellados y firmados por la persona autorizada para ello** conforme al poder notarial en todas sus hojas, tanto en el original como en la copia, el licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto, será total responsabilidad del mismo; incluyendo toda la documentación anexa; ejemplo: cartas, permisos, etc., que se les haya solicitado.

e) Los documentos que se anexen y no hayan sido solicitados en las presentes bases, no serán considerados para la evaluación técnica.

f) En la propuesta técnica podrá asentar en la columna de Periodo de Prestación del servicio: “el periodo requerido por la contratante” o “según bases”.

g) En la propuesta técnica podrá asentar en la columna de Periodo de Garantía: “el periodo requerido

por la contratante” o “según bases”.

h) Todos los documentos y requisitos solicitados en los aspectos técnicos deberán estar debidamente foliados, si carecen del mismo no será responsabilidad de la convocante, por lo que el licitante deberá revisar su información y documentación.

5.-ASPECTOS ECONÓMICOS

El **TERCER SOBRE**, debidamente sellado con cinta adhesiva e identificado con nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda “Propuesta Económica” o Sobre 3, deberá contener:

5.1.- PROPUESTA ECONÓMICA.

5.1.1.- La propuesta económica **ANEXO C**, así como todos los demás documentos solicitados que se anexen a la misma, deberán presentarse en fólder tamaño carta con broche baco, estar impresos en papel membretado original del licitante, dirigida a la convocante, indicando el número de la presente Licitación **GESAL-022-576/2019**, debiendo contener **folio, sello y firma en todas y cada una de las hojas, por la persona autorizada para ello** conforme al poder notarial, debiendo indicar, adicionalmente en la última hoja, el nombre del mismo. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA NI DENTRO DE MICAS TRANSPARENTES.**

La propuesta económica del licitante, tomando como ejemplo el **ANEXO C**, deberá considerar cada uno de los puntos que aquí se enumeran debidamente capturados en un dispositivo **USB**, mismo que será proporcionado por el licitante.

5.1.2.- Los precios deberán presentarse en moneda nacional, con 2 decimales como máximo. El no presentarla así será causa de descalificación. Adicionalmente, se deberá anexar la leyenda **“Los precios serán firmes durante la vigencia del contrato, dichos precios ya incluyen todo lo requerido para la prestación del servicio”**.

5.1.3.- La propuesta económica no deberá presentar

raspaduras, enmendaduras o correcciones en la misma.

5.1.4.- En caso de existir descuentos se deberán incluir en el precio unitario.

5.1.5.- En caso de que existan errores aritméticos éstos serán rectificadas prevaleciendo invariablemente el precio unitario. Si el Licitante, en uno u otro caso, no acepta la corrección, su propuesta será rechazada.

5.1.6.- Se solicita que, preferentemente, los precios presentados se protejan con cinta adhesiva.

Es importante que el licitante verifique antes de incluir su dispositivo en el sobre, que el mismo contenga el nombre del licitante, número de licitación y “propuesta económica”, que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, a renglón seguido y que no tenga problemas para leerse, ni que contenga virus. Lo anterior, con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el acta correspondiente del evento señalado en el punto 13 de estas bases. (No incluir imágenes).

Todos los documentos y requisitos solicitados en los aspectos económicos deberán ser debidamente foliados, si carecen del mismo no será responsabilidad de la convocante, por lo que el licitante deberá revisar su información y documentación.

5.2.- REQUISITOS ECONÓMICOS:

5.2.1.- Garantía de seriedad conforme al punto 7 de estas bases.

5.2.2.- Los licitantes deberán presentar junto con su propuesta económica, copia simple legible del acuse de recibo del SAT con el sello o liga digital correspondiente, de la declaración anual y/o última declaración presentada.

5.2.3.- Los licitantes deberán presentar el costo unitario por cuarto dormitorio, conforme al **ANEXO 3**, no hacerlo será causa de descalificación. También deberán presentarlo en digital dentro de la USB.

5.2.4.- Los licitantes deberán presentar estado de posición financiera y estados de resultados del ejercicio fiscal 2018, los cuales deberán comprobar que el licitante cuenta con suma de capital contable de mínimo el 10% de su propuesta, los cuales deberán estar firmados por el contador público que los elabora anexando copia simple legible de Cédula Profesional.

6.- ASPECTOS INFORMATIVOS.

6.1.- Los licitantes interesados en participar en procedimientos de adjudicación deberán presentar Constancia de no Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas, para participar en procedimientos de adjudicación o para suscribir contratos de obra pública o servicios realizados con la misma, de adquisiciones, arrendamientos o servicios conforme al punto **2.4.8**. En términos del acuerdo de la Secretaría de la Contraloría, publicado en el periódico oficial del estado de fecha 27 de mayo de 2011.

6.2.- Se informa a los licitantes que se permitirá en el presente procedimiento la participación conjunta.

Deberán cumplir con lo siguiente:

Celebrar entre todas las personas que integran la agrupación un convenio en términos de la legislación aplicable y conforme al **ANEXO I**.

6.3.- El Listado de Beneficiarios, el Formato de Cédula de Información Socioeconómica CIS, y el Diseño, Leyenda y Lugares de la Señalización, serán proporcionados por la contratante, el día de la formalización del contrato.

6.4.- El presente servicio quedará formalizado mediante un Contrato de Prestación de Servicios.

7.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.

7.1.- En apego al Artículo 126 fracción I de la Ley, los licitantes deberán garantizar la seriedad de sus propuestas, mediante cheque cruzado el cual deberá contener la leyenda **“No negociable”**, o fianza a favor de la Secretaría de Planeación y Finanzas del

Gobierno del Estado de Puebla, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total ofertado.

En caso de presentar cheque cruzado éste no deberá contener otra leyenda diversa a "No negociable", de acuerdo a lo previsto en el Artículo 178 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

En caso de exhibir cheque cruzado, éste deberá presentarse dentro de una mica o sobre, (no enmicado) por lo que no se aceptarán cheques engrapados o pegados en hojas blancas.

La garantía se exige para cubrir al Gobierno del Estado de Puebla contra el riesgo de incumplimiento por parte de los licitantes en los siguientes casos:

- a) Si el licitante retira su oferta.
- b) Si el licitante al que se le adjudicó el contrato derivado de esta licitación, no firma el mismo de conformidad con los plazos establecidos en estas bases.

En cualquiera de estos casos, la garantía de seriedad se aplicará en beneficio del Gobierno del Estado de Puebla, como indemnización por los daños ocasionados. Esta garantía deberá presentarse dentro del tercer sobre.

7.2.- En caso de que los licitantes, para garantizar sus propuestas, decidan otorgar póliza de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora autorizada conforme a la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y su redacción será conforme al **ANEXO D**.

7.3.- No se aceptarán garantías con enmendaduras, tachaduras, rotas o perforadas. Ni cheques de cuentas de persona distinta al licitante. El presentarlas así será causa de descalificación.

7.4.- Esta garantía se regresará a los licitantes que no hayan resultado adjudicados, en un plazo de 15 días hábiles posteriores a la notificación del fallo respectivo.

7.5.- Por lo que respecta al licitante adjudicado, le será

devuelto una vez que presente la garantía de cumplimiento respectiva, debidamente sellada de recibido por la contratante.

7.6.- El horario para recoger dichas garantías será de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas en las oficinas de la Convocante, presentando el recibo y oficio de solicitud respectivo y copia de identificación de la persona que recibirá la garantía.

7.7.- La devolución de las garantías de seriedad a los licitantes se realizará en un periodo máximo de seis meses posteriores a la comunicación del fallo de esta licitación, después de este plazo, las garantías serán consideradas como canceladas y resguardadas en el archivo general.

EVENTOS DE LA LICITACIÓN:

8.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.

8.1.- Las dudas referentes a las especificaciones descritas, puntos de las bases y requisitos para los licitantes, serán recibidas a partir de la fecha de publicación y hasta el **07 DE NOVIEMBRE DE 2019 HASTA LAS 17:00 HORAS**, mismas que invariablemente deberán ser enviadas en el formato identificado como **ANEXO F** (no escaneado y en formato **WORD**), a través del correo electrónico que a continuación se señala (se deberá indicar en el asunto del correo la leyenda "**PREGUNTAS GESAL-022-576/2019 NOMBRE DEL LICITANTE**") debiendo enviar copia legible escaneada del comprobante de pago de Bases respectivo, por el mismo medio:

juntadeaclaraciones@puebla.gob.mx

QUEDA BAJO LA MÁS ESTRUCTA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES, LLAMAR AL TELÉFONO (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ EXT. 5062 PARA CONFIRMAR QUE SUS PREGUNTAS HAYAN SIDO RECIBIDAS, PREVIO A LA REALIZACIÓN DEL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.

Lo anterior, con el fin de que la Convocante esté en posibilidad de analizar, responder y dar lectura a las

respuestas de las dudas planteadas en tiempo y forma, en el evento de junta de aclaraciones; en caso de no enviarlas al correo antes mencionado, en el formato correspondiente y dentro del término señalado anteriormente, la Convocante **NO SE HARÁ RESPONSABLE QUE LAS DUDAS PRESENTADAS NO SEAN RESPONDIDAS EN LA JUNTA MENCIONADA.**

Por ningún motivo se aceptarán preguntas por escrito y en forma directa, debiendo ser **invariablemente** a través de la dirección electrónica y hasta la hora prevista. Asimismo, no se aclarará en el evento señalado en el punto **9** de estas bases, duda alguna que no haya sido planteada con anterioridad o en el horario antes mencionado. Solo serán contestadas las preguntas de carácter técnico y legal previamente presentadas, reservándose la Convocante el derecho de resumirlas en caso de que éstas contengan comentarios adicionales.

8.2.- Las preguntas de los licitantes deberán realizarse precisando a que punto de las bases o del **ANEXO 1 o anexos** se refieren, en caso de no presentarse como se indica, no serán tomadas en cuenta.

8.3.- No se tomarán en cuenta las preguntas de aquellos Licitantes que no hayan enviado su comprobante de pago de Bases, así como las preguntas, previamente al evento de Junta de Aclaraciones, de conformidad con el punto **8.1** de estas bases.

9.- JUNTA DE ACLARACIONES.

9.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.- Este evento se llevará a cabo el día **LUNES 11 DE NOVIEMBRE DE 2019, A LAS 13:00 HORAS, EN LA SALA NO. 1 DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**, ubicada en la Planta Baja del domicilio de la Convocante.

LOS LICITANTES DEBERÁN TRAER MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE EN ARCHIVO DIGITAL PDF COPIA DEL ACTA DEL EVENTO.

EN CASO DE QUE LA PERSONA QUE ASISTA NO TENGA EL PODER NOTARIAL, DEBERÁ ACREDITAR SU PERSONALIDAD MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE UNA CARTA PODER SIMPLE DEBIDAMENTE REQUISITADA PARA ACUDIR EN SU REPRESENTACIÓN AL EVENTO, DEBIENDO ANEXAR INVARIABLEMENTE COPIA SIMPLE LEGIBLE DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DE QUIEN OTORGA EL PODER Y DE QUIEN RECIBE (ORIGINAL PARA COTEJO Y COPIA SIMPLE).

9.2.- Uno de los representantes de la convocante dará lectura a las respuestas de las preguntas que los licitantes hayan presentado previo a este evento por escrito en los términos señalados en el punto **8** de estas bases.

9.2.1.- Una vez que se concluya la lectura de las preguntas y respuestas por parte del funcionario que presida el evento, el Licitante podrá solicitar aclaración en base a sus preguntas planteadas, por lo que el Licitante deberá tomar nota, quedando bajo su responsabilidad estar atento a la lectura de las mismas.

9.3.- Los representantes de la Convocante y de la Contratante, así como los licitantes, firmarán el acta en la cual se encuentran asentadas las aclaraciones a las dudas presentadas y se entregará copia del acta ya sea impresa o en medio electrónico a los asistentes. La omisión de firmas por parte de algún asistente no invalidará el contenido y efecto del acta.

9.4.- Todo lo que se establezca en el acta de Junta de Aclaraciones, será parte integrante de las bases de la presente licitación, de conformidad al Artículo 81 fracción II de la Ley, por lo que los cambios realizados deberán considerarse para la presentación de sus propuestas. El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

9.5.- Toda vez que la presencia del licitante no es requisito indispensable para participar en este evento su inasistencia queda bajo su estricta responsabilidad, considerando que estará de acuerdo con las

aclaraciones realizadas en la misma y que la convocante se libera de cualquier responsabilidad en relación a que algún licitante carezca de alguna información.

10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.

10.1.- FECHA Y HORA.- Este evento será el día **MIÉRCOLES 13 DE NOVIEMBRE DE 2019, A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA NO. 1 DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**, ubicada en la Planta Baja del domicilio de la Convocante, el registro se llevará a cabo **10 minutos antes de esa hora**.

EXACTAMENTE a la hora señalada y tomando como base la hora que marca el reloj del recinto mencionado, se cerrarán las puertas del mismo, no permitiéndose el ingreso a documentación o licitante alguno, quedando descalificado automáticamente y sin responsabilidad alguna para la Convocante.

Para este evento solo podrá estar presente el licitante o su representante debidamente acreditado.

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE EN ARCHIVO DIGITAL PDF COPIA DEL ACTA DEL EVENTO, O TAMBIÉN SE PODRÁ UTILIZAR LA MEMORIA PRESENTADA DENTRO DEL SEGUNDO SOBRE.

10.2.- Los licitantes que adquirieron bases y se inscribieron, que no estén presentes al iniciar este acto, quedarán automáticamente descalificados.

DESARROLLO DEL EVENTO.

10.3.- Se hará declaración oficial del evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas.

10.4.- Se hará la presentación de los representantes de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios.

10.5.- Se pasará lista de asistencia de los licitantes.

10.5.1.-El licitante deberá presentar de forma impresa la **CONSTANCIA DE NO INHABILITADO DE PERSONAS FÍSICAS Y/O JURÍDICAS VIGENTE**, de acuerdo con el punto 2.4.8 de las presentes bases.

10.5.2.-Los licitantes que cumplan el requisito anterior, deberán presentar los **TRES SOBRES IDENTIFICADOS, CERRADOS Y SELLADOS CON CINTA ADHESIVA**, conforme a lo señalado en los puntos 3, 4 y 5 de estas bases.

10.6.- Con fundamento en el Artículo 85 fracción II de la Ley, se procederá a la apertura del primer sobre, con la documentación legal de cada licitante, que debe contener los originales o copias certificadas y copias simples de la documentación solicitada, mismas que se cotejarán en el momento. Los originales o copias certificadas serán devueltos a los licitantes, excepto lo solicitado en el **ANEXO A**. Las copias simples se quedarán invariablemente en poder de la Convocante.

En caso de que algún licitante quede descalificado por no presentar uno o varios de los documentos legales solicitados en el punto 3 de las presentes bases, se le hará entrega inmediatamente de los dos sobres que contienen la propuesta técnica, así como la económica, quedando bajo su elección el abandonar el recinto en ese momento.

10.7.- En caso de que la documentación presentada se encuentre completa, se procederá a abrir el segundo sobre de cada licitante, el cual debe contener lo solicitado en el punto 4 de estas bases.

10.8.- Las propuestas serán rubricadas al menos por un asistente a este evento.

10.9.- Se levantará acta circunstanciada del evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, asentando los motivos de la descalificación de aquellos licitantes que hubiesen omitido cualquiera de los requisitos a que se refieren los puntos 3 y 4 de las presentes bases, las propuestas recibidas y las observaciones respectivas.

El acta será firmada por los asistentes, entregando copia ya sea impresa o en medio magnético al finalizar.

10.10.- La omisión de firmas por parte de algún asistente no invalidará el contenido y efecto del acta.

10.11.- El tercer sobre de cada licitante, cerrado y sellado, que debe contener la propuesta económica y la garantía de seriedad de propuestas, será debidamente firmado por los asistentes, quedando los mismos en custodia de la Convocante hasta el día del evento de la apertura de propuestas económicas.

10.12.- Si se da el caso en el que algún licitante no presente alguno o ninguno de los sobres solicitados y haya comprado bases, se le dará acceso al evento pero quedará automáticamente descalificado, situación que será asentada en el acta correspondiente.

11.- EVALUACIÓN TÉCNICA.

La Contratante y la Convocante realizarán la evaluación de las propuestas técnicas recibidas, para determinar el dictamen técnico respectivo, mismo que se dará a conocer en el evento señalado en el punto 12 de estas bases.

CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

11.1.- Se evaluará que la descripción técnica ofertada por el licitante corresponda invariablemente con lo solicitado en el **ANEXO 1** más los documentos solicitados en el punto 4.6, ambos de las presentes bases.

El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación

11.2.- Elementos para la evaluación técnica.- La evaluación de las propuestas técnicas se realizará comparando el servicio ofertado por los licitantes, con:

- a) Todo lo solicitado en estas bases;
- b) Cartas, Anexos, etc. y
- c) Demás requisitos que se soliciten en la junta de

aclaraciones.

12.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA.

12.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.- Este evento se llevará a cabo el día **JUEVES 14 DE NOVIEMBRE DE 2019, A LAS 16:00 HORAS, EN LA SALA NO. 1 DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**, ubicada en la Planta Baja del domicilio de la Convocante.

12.2.- La Convocante procederá a informar el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas, de cada licitante, según dictamen correspondiente.

12.3.- Con relación a las propuestas técnicas descalificadas, en ese momento será devuelto el tercer sobre al o los licitantes correspondientes.

12.4.- Si la propuesta técnica es rechazada y el licitante no asiste a este evento, el tercer sobre cerrado y sellado, quedará en poder de la Convocante, hasta en tanto el licitante acuda a solicitarlo, mediante escrito firmado por la persona autorizada para ello, en un plazo máximo de seis meses posteriores a la comunicación del fallo de esta licitación, después de este plazo, será considerada como cancelada y resguardadas en el archivo general. Una vez firmada el acta correspondiente a esta comunicación de evaluación técnica, se procederá con:

13.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

DESARROLLO DEL EVENTO:

13.1.- Se hará declaración oficial del evento de apertura de propuestas económicas.

13.2.- Se pasará lista de asistencia de los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas.

13.3.- En el caso de las propuestas aceptadas, se procederá a la apertura del tercer sobre y una vez verificada la garantía de seriedad, se dará lectura en voz alta a la propuesta económica.

13.4.- Cuando algún licitante no asista a este evento y su propuesta técnica sea aceptada, el tercer sobre que debe contener la propuesta económica, así como la garantía solicitada, en ese instante será abierto por un representante de la Convocante y se procederá a dar lectura a la misma.

13.5.- Las propuestas económicas serán firmadas por los asistentes.

13.6.- Se levantará acta circunstanciada del evento asentando los importes unitarios y totales de todas y cada una de las propuestas económicas aceptadas y las observaciones respectivas, firmando los asistentes y entregando copia a los mismos.

13.7.- Para los fines de la evaluación económica, en caso de error aritmético, prevalecerán los precios unitarios. Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número prevalecerá la cantidad con letra.

NO ES OBLIGATORIA LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES, Y LA FALTA DE ALGUNA FIRMA NO INVALIDARÁ EL ACTA DEL EVENTO.

13.8.- La Secretaría podrá negociar a la baja los precios contenidos en las propuestas económicas de los licitantes, cuando exista el riesgo de declararse desierto el procedimiento, siempre y cuando se haga del conocimiento previo de todos los licitantes presentes al momento de la apertura de propuestas; lo anterior de conformidad con la fracción III del Artículo 81 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

13.9.- Si se da el caso de negociación, la Convocante levantará el acta respectiva junto con el órgano Interno de Control y la Contratante, y el Licitante donde se asentará el resultado de este hecho.

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE

EN ARCHIVO DIGITAL PDF COPIAS DE LAS ACTAS DEL EVENTO, O TAMBIÉN SE PODRÁ UTILIZAR LA MEMORIA PRESENTADA DENTRO DEL TERCER SOBRE.

14.- FALLO.

14.1.- La Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 88 y 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, comunicará el acta de fallo vía correo electrónico, a los licitantes participantes, a partir de las **17:00 HORAS DEL 19 DE NOVIEMBRE DE 2019 Y HASTA LOS PRÓXIMOS 5 DÍAS NATURALES.**

14.2.- Una vez que el Acta de Fallo es enviada, es responsabilidad de los licitantes confirmar la recepción de la misma, de no hacerlo, se da por entendido que fue recibida y comunicada para cualquier efecto.

ASPECTOS GENERALES:

15.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES

Será motivo de descalificación a los licitantes que incurran en uno o más de los siguientes supuestos:

15.1.- Por no estar presentes al iniciar el evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas.

15.1.1.- Por no presentar **constancia de no inhabilitado vigente para participar en procedimientos de adjudicación.**

15.2.- Si no presenta o no cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las bases de la presente licitación, de conformidad a lo señalado en el Artículo 80 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, ya que todos los requisitos solicitados son esenciales.

15.3.- Si la propuesta técnica, económica y demás documentos solicitados no se presentan en hojas membretadas originales del licitante, dirigidas a la

Convocante, indicando número de licitación, selladas y firmadas por el representante legal, indicando en la última hoja, el nombre y puesto del mismo.

15.4.- Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios servicio, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

15.5.- Si no presenta la garantía solicitada en el punto 7 de estas bases dentro del tercer sobre o cuando el valor de la garantía para la seriedad de propuestas, sea inferior al 10% (diez por ciento) del monto total de la oferta (según sea el caso), o si esta garantía no se encuentra debidamente requisitada.

15.6.- Cuando se compruebe que algún licitante se encuentre dentro de los supuestos que marca el Artículo 77 de la Ley.

15.7.- Si no presenta original y copia de la propuesta técnica o si esta última estuviera incompleta.

15.8.- Si su propuesta no indica el periodo de prestación del servicio o periodo de garantía o si éstos no se ajustan a los establecidos en estas bases.

15.9.- Si en la propuesta ya sea técnica o económica, o en ambas, existe información que se contraponga.

15.10.- En caso de que la carta solicitada en el punto 3.2 se presente con alguna restricción o salvedad

15.11.- Cualquier punto o concepto adicional no solicitado en las bases, que sea presentado en la propuesta técnica o económica y que esta afecte a los intereses del Gobierno del Estado de Puebla.

15.12.- Si se demuestra que el licitante utiliza o ha utilizado documentación no auténtica, falsa, apócrifa o declarado falsamente en éste o cualquier otro procedimiento de adjudicación previsto por la Ley en el que se encuentre participando, cualquiera que sea el estado del procedimiento en cuestión.

15.13.- La inclusión de elementos en cualquiera de las propuestas técnica, económica e incluso en la

documentación legal, que implique el otorgamiento de bienes o servicios en condiciones inferiores a las establecidas por las bases y eventualmente modificadas por la Junta de Aclaraciones, toda vez que lo anterior representa una negociación indirecta de las Bases, de conformidad con lo establecido en los artículos 79 fracción V y 80 fracción X de la Ley de la materia expresamente establecen que el contenido de las bases no es negociable.

15.14.- En aquellos casos en que la inclusión sea de elementos que impliquen condiciones superiores a las establecidas, se estará a lo que al efecto determine la Convocante, previo análisis de la conveniencia de la aceptación de dichas condiciones, por lo que de determinarse que no son convenientes y por ende representan ofrecimiento de condiciones inferiores, será procedente la descalificación.

15.15.- Por no cumplir con la descripción detallada del servicio en su propuesta técnica conforme al **ANEXO 1** de estas bases, así como por no considerar los cambios derivados de la junta de aclaraciones.

15.16.- Por no presentar los **ANEXOS B y C**, debidamente requisitados, o bien la información requerida no coincida conforme a lo solicitado en el **ANEXO 1** o bien, si éste no se presenta en los formatos indicados en estas bases.

15.17.- Si en el evento señalado en el punto 10 de estas bases, no presenta alguno de los 3 sobres requeridos.

15.18.- Por no aplicar en sus propuestas, los cambios derivados de la junta de aclaraciones.

15.19.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito legal solicitado en el punto 3 de las presentes bases.

15.20.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito técnico solicitado en el punto 4.6 de las presentes bases.

15.21.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito económico solicitado en el punto 5 de las

presentes bases.

15.22.- Por no indicar en su propuesta técnica lo solicitado en el punto **4.6.4** de las presentes bases.

15.23.- Por no presentar en su propuesta técnica en español o con traducción simple al español los folletos, catálogos o fichas técnicas con las principales características de los bienes ofertados, de conformidad con lo solicitado en el punto **4.6.5** de las bases.

15.24.- Por presentar dos o más propuestas técnicas o económicas por partida.

15.25.- Por no presentar las propuestas legales, técnicas y económicas originales con firma autógrafa del licitante o la persona autorizada para ello.

16.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

16.1.- El criterio de adjudicación será a favor de aquel licitante que cumpla con los requisitos legales, técnicos, económicos y oferte **el precio más bajo por la totalidad del servicio.**

16.2.- Si resultare que 2 o más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, y exista un empate en el precio, se adjudicará el servicio a aquel licitante que siendo persona física o jurídica, tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla; entendido como tal, el que se haya manifestado ante el registro federal de contribuyentes para los efectos fiscales.

16.3.- Si una vez verificado lo establecido en el punto anterior, apareciere que más de un licitante tiene la personalidad de poblano, la partida o partidas se dividirán entre los participantes empatados y en caso de que no sea susceptible de ser dividido, se establecerá el procedimiento de puja a la baja, en el cual todos los Licitantes en empate, podrán en ese mismo acto reevaluar sus propuestas y otorgar un nuevo precio **mismo que por ningún motivo deberá ser superior al originalmente presentado**, de conformidad con el artículo 89 de la ley en la materia.

16.4.- La convocante podrá modificar las cantidades

adjudicadas, pudiendo aumentar o reducir estas, ya sea por necesidades o por restricciones presupuestales Y A PETICIÓN DE LA Contratante.

17.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA

La presente licitación podrá declararse desierta y/o cancelada en los siguientes casos:

17.1.- Cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos esenciales previstos en las bases de la presente licitación, con fundamento en el Artículo 92 fracción I de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

17.2.- Si después de efectuada la evaluación, no fuese posible adjudicar el contrato objeto de la presente licitación con ningún participante porque sus precios rebasen el presupuesto autorizado, de conformidad con el Artículo 92 fracción II de la Ley.

17.3.- Cuando no adquieran las bases de esta licitación por lo menos tres licitantes o habiéndose inscrito no se presente ninguna propuesta, de acuerdo con el Artículo 92 fracción III de la Ley.

17.4.- Si después de realizarse la evaluación, no fuera posible adjudicar el contrato a ninguno de los licitantes por así convenir a los intereses de la convocante y/o contratante, de conformidad con el artículo 92 fracción IV de la Ley.

17.5.- Por caso fortuito o fuerza mayor, o bien existan circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de esta licitación de conformidad con el Artículo 91 de la Ley.

17.6.- Por restricciones presupuestales de la CONTRATANTE.

18.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

18.1.- De conformidad con el Artículo 126 fracción III de la Ley, el licitante adjudicado, garantizará el cumplimiento del contrato, así como la indemnización por vicios ocultos, mediante cheque certificado, de

caja, fianza o hipoteca otorgada a favor de la **Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla**, por un importe equivalente al **10% (diez por ciento) del monto total adjudicado**.

Garantía que deberá cubrir el cumplimiento oportuno en la entrega de los bienes, calidad y vicios ocultos, la cual deberá presentarse a la firma del contrato citado. En caso de ser fianza deberá presentarse conforme al **ANEXO E**.

18.2.- No se aceptarán garantías de cumplimiento de contrato diferente a cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca, con independencia del texto del contrato y del importe adjudicado.

18.3.- Cabe destacar que en caso de que algún licitante adjudicado no presente la garantía de cumplimiento, se estará a lo previsto en el artículo 105 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

19.- CONTRATOS.

19.1.- El licitante adjudicado, deberá presentarse a firmar y recibir el contrato derivado de la presente licitación dentro de los **5 DÍAS HÁBILES** siguientes a la notificación del fallo respectivo, en las instalaciones de la contratante, con los documentos señalados (original y dos copias) y a través de los representantes acreditados:

- a) Garantía de Cumplimiento del contrato y contra vicios ocultos.
- b) Cédula de identificación fiscal o R.F.C.
- c) Acta constitutiva de la persona jurídica o acta de nacimiento en caso de ser persona física. Para el caso de que la empresa haya tenido modificaciones a su acta constitutiva, deberá presentar las últimas modificaciones correspondientes.
- d) Poder notarial del representante o apoderado legal de la empresa.
- e) Identificación Oficial vigente con fotografía del apoderado o representante legal.
- f) Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a tres meses.
- g) Constancia de no adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos

fiscales expedida por la Secretaría de Planeación y Finanzas vigente. (De acuerdo al artículo 28 de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2019).

h) Constancia de no inhabilitado expedida por la Secretaría de la Función Pública.

i) Constancia de alta al padrón de proveedores del Estado de Puebla o carta compromiso de inscripción al mismo.

b) Opinión de cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social de manera POSITIVA, que contenga el número de empleados que tiene registrados, emitida por el IMSS, con el sello o liga digital correspondiente, dicho documento deberá contener información expedida dentro de los 30 días naturales previos a la presentación de propuestas.

c) Opinión de Cumplimiento emitida por el INFONAVIT de manera positiva, con el sello o liga digital correspondiente, dicho documento deberá de contener información expedida dentro de los 30 días naturales previos a la presentación de propuestas.

Los documentos que se solicitan en este numeral también deberán ser presentados en medio electrónico CD o USB.

En su caso, aquellos documentos que, con motivo de esta licitación, se hubieren comprometido a entregar.

La documentación original será devuelta inmediatamente después de que se haya cotejado, a excepción de la garantía de cumplimiento.

19.2.- En caso de no presentarse a la formalización del contrato, o no presentar alguno de los documentos mencionados en el punto **19.1** dentro del tiempo y lugar estipulado en el punto anterior, no se podrá proceder a la formalización del contrato y se hará efectiva la garantía de seriedad de propuesta y la contratación pasará al segundo lugar.

En términos de lo previsto en el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Estatal y Municipal, al momento de

resultar adjudicado con un contrato, deberá realizar los trámites administrativos y legales con la finalidad de obtener su registro en el padrón de proveedores.

20.- MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS

20.1.- La contratante bajo su responsabilidad y por razones fundadas podrá modificar el contrato dentro de los seis meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, o separadamente el 20% (veinte por ciento en tiempo y monto) de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos. Estos se formalizarán por escrito, de conformidad con el Artículo 112 de la Ley.

21.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.

La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el licitante adjudicado no cumpla con las obligaciones derivadas del mismo, tales como:

21.1.- Si no cumple con la entrega de los bienes en el tiempo y forma convenidos.

21.2.- Por el incumplimiento de las demás obligaciones del contrato celebrado.

21.3.- Cuando las diversas disposiciones legales aplicables al respecto así lo señalen.

21.4.- Por casos fortuitos o de fuerza mayor.

Cuando se rescinda el contrato, la contratante deberá informar a la convocante a efecto de que ésta verifique conforme al criterio de adjudicación, si existe otra proposición que resulte aceptable, en cuyo caso, el contrato se celebrará con el licitante que ocupara el segundo lugar en precios más bajos y cuya oferta técnica haya sido aceptada.

21.5.- Para rescindir administrativamente el contrato por causas imputables al licitante adjudicado se hará de la siguiente manera:

a) Podrá iniciarse al día siguiente a aquel en que se tenga conocimiento del incumplimiento.

b) Se comunicará por escrito al presunto infractor los hechos constitutivos de la infracción, para que dentro del término, que para tal efecto se señale y que no podrá ser menor a 3 días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes.

c) Transcurrido el término a que se refiere el punto anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que se hubiesen hecho valer; y

d) La resolución será debidamente fundada y motivada y se notificará personalmente por correo certificado con acuse de recibo al infractor, dentro de un término de **15 DÍAS HÁBILES**.

22.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

22.1.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- El servicio se llevará a cabo en diversos municipios del Estado de Puebla indicados en el **ANEXO 2**, la ubicación específica de los domicilios de los Beneficiarios serán indicados al licitante adjudicado el día de la formalización del contrato.

22.2.- El inicio del servicio deberá ser notificado a la convocante mediante el formato identificado como "**ANEXO H**" parte 1 al correo electrónico jarumy.vera@puebla.gob.mx, con una anticipación mínima de 24 hrs, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 107 fracción IV de la Ley.

22.3.- La supervisión del servicio se hace consistir en una facultad de la convocante, la cual puede o no ejercer, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 133 de la Ley, sin que lo dispuesto por la fracción XII del Artículo 45 de la misma Ley se contraponga a aquella disposición.

23.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES

Las sanciones que la contratante aplicará serán las estipuladas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

Se harán efectivas las garantías respectivas a la seriedad de las propuestas en los siguientes casos:

23.1.- Cuando los licitantes no sostengan sus propuestas o se retiren de la licitación, después del acto de apertura de propuestas técnicas.

23.2.- Cuando el licitante adjudicado no confirme su aceptación para que se le adjudique el contrato dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha en que se hubiere comunicado el fallo.

23.3.- Cuando el licitante adjudicado no entregue la garantía de cumplimiento, dentro de los **5 (cinco) días hábiles** posteriores a la firma del contrato.

23.4.- Se hará efectiva la garantía de cumplimiento, cuando exista incumplimiento en el servicio, por no iniciar el servicio motivo de esta licitación en los plazos y especificaciones establecidos en las Bases, o por dar servicios de calidad inferior a la pactada.

23.5.- Las penas convencionales que se aplicarán por retraso en la fecha de inicio o prestación de servicio, serán de acuerdo al **ANEXO 4**.

- Aplicación de las sanciones estipuladas en la ley.

24.- PAGO

24.1.- El licitante adjudicado deberá ingresar sus facturas con la Contratante cubriendo los requisitos legales y administrativos vigentes, ya que será la responsabilidad del mismo, los problemas que para su cobro representen. Las facturas deberán ser expedidas de acuerdo a lo siguiente:

NOMBRE	GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
R.F.C.	GEP8501011S6
DIRECCIÓN	11 ORIENTE No.2224, COL. AZCÁRATE, C.P. 72501, PUEBLA, PUE.

24.2.- La contratante no cubrirá factura que no esté validada en su totalidad, además no liberará el pago de las facturas correspondientes si éstas no cuentan con toda la documentación que ampare la total realización del servicio.

24.3.- Se realizaran **pagos de forma quincenal** a contra entrega de los Entregables (Reporte Quincenal)

a entera satisfacción de la Subsecretaría de Vivienda de la contratante.

Dichos pagos se realizarán **dentro de los 20 días hábiles posteriores a la presentación de las facturas** que cumplan con los requisitos fiscales y administrativos.

24.4.- No se otorgarán anticipos al licitante adjudicado en esta licitación.

24.5.- No Aplica I.V.A. de acuerdo al artículo 9 fracción II de la Ley de Impuesto al Valor Agregado y el artículo 29 del Reglamento de la Ley de Impuesto al Valor Agregado.

25.- ASPECTOS VARIOS.

25.1.- Una vez que los licitantes hayan ingresado al recinto establecido, durante cualquier etapa, no podrán utilizar aparatos de intercomunicación de ningún tipo, (teléfonos celulares, radios, computadoras portátiles, etc.).

25.2.- Una vez iniciado el evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, no podrá ingresar licitante alguno o introducir al recinto documento alguno.

25.3.- Los lugares, fechas y horarios de los distintos eventos que conforman la licitación podrán ser suspendidos, cambiados o diferidos de conformidad con las necesidades de la convocante con el fin de proveer al óptimo desarrollo de la Licitación, siempre apegándose a lo dispuesto para tal efecto en la Ley, por lo anterior será de la más estricta responsabilidad del licitante por medio de sí o de quien lo represente, el presentarse en todos y cada uno de los eventos tanto en las fechas indicadas en las presentes bases, así como en las que al efecto sean señaladas como sustitución a éstas, lo cual invariablemente le será señalado en los eventos de junta de aclaraciones o de aperturas. Lo anterior sin que bajo ninguna circunstancia tenga la convocante obligación alguna de notificar personalmente al licitante acerca del estado, resultado, fechas, horas o lugares de cualquier evento de la presente licitación pues en estas bases le han sido informadas tales circunstancias o lo serán en las

actas que al efecto se levanten.

26.- INCONFORMIDADES.

26.1.- Las inconformidades que se susciten con motivo de la interpretación o ejecución derivadas de estas bases, se resolverán con apego a lo previsto en la Ley y demás disposiciones aplicables.

A T E N T A M E N T E
CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE
ZARAGOZA A 06 DE NOVIEMBRE DE 2019

LIC. GUALBERTO GUERRERO MARTÍNEZ
DIRECTOR DE ADQUISICIONES DE BIENES Y
SERVICIOS

RGS/MRAR/JVM

ANEXO A

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-022-576/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA EL SUMINISTRO DE BIENES PARA EL PROYECTO DENOMINADO PROGRAMA DE RECONSTRUCCIÓN, CUARTOS DORMITORIO 2019, SEGUNDA ETAPA PARA LA SECRETARÍA DE BIENESTAR.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**

Por medio de la presente, en mi carácter de representante legal de **(PERSONA FÍSICA O MORAL)** declaro bajo protesta de decir verdad que:

A) PERSONA FÍSICA

- Que no me encuentro en ninguno de los supuestos del artículo 77 fracciones I, II, III, V, VI, VII, VII, IX, X, IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-022-576/2019**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Soy: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa).

B) PERSONA MORAL

- Cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.
- Que el poder con el que acredito mi representación no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 77 fracciones I, II, III, V, VI, VII, VII, IX, X, IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- Que conoce en su integridad y manifiesta su conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-022-576/2019**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Manifiesto que mi representada es: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa).

**ATENTAMENTE
LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**

CARÁTULA DEL ANEXO B

RESUMEN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

FECHA: _____

NOMBRE DEL LICITANTE			
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS			
DIRIGIDA A:			
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL			
GESAL-022-576/2019			
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO :			
PARA EL SUMINISTRO DE BIENES PARA EL PROYECTO DENOMINADO PROGRAMA DE RECONSTRUCCIÓN, CUARTOS DORMITORIO 2019, SEGUNDA ETAPA PARA LA SECRETARÍA DE BIENESTAR			
No. de Partida	Cantidad	Unidad de medida	Descripción General
1	1	SERVICIO	I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO Se requiere contratar el servicio para el suministro de bienes para el proyecto denominado Programa de Reconstrucción, Cuartos Dormitorio 2019, segunda etapa, el cual consistirá en el suministro e instalación de bienes para colocar 1,217 Cuartos Dormitorio, en diversas viviendas de 43 municipios del Estado de Puebla indicados en el anexo 2.

A T E N T A M E N T E

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**

ANEXO B
PROPUESTA TÉCNICA

Formato para la presentación de la Propuesta Técnica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-022-576/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA EL SUMINISTRO DE BIENES PARA EL PROYECTO DENOMINADO PROGRAMA DE RECONSTRUCCIÓN, CUARTOS DORMITORIO 2019, SEGUNDA ETAPA PARA LA SECRETARÍA DE BIENESTAR.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

NOMBRE DEL LICITANTE:					
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA Y/O NOMBRE DEL FABRICANTE (APLICA PARA TECHUMBRES Y MUROS)	PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	PERIODO DE GARANTÍA
1	1	SERVICIO			
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA DEL SERVICIO:					
(DESCRIPCIÓN DETALLADA CONFORME AL ANEXO1)					

LUGAR Y FECHA

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO**

NOTAS:

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, no hacerlo, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **WORD**.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta técnica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Firmada y sellada en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.

ANEXO B1

CURRÍCULUM VITAE DEL LICITANTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-022-576/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA EL SUMINISTRO DE BIENES PARA EL PROYECTO DENOMINADO PROGRAMA DE RECONSTRUCCIÓN, CUARTOS DORMITORIO 2019, SEGUNDA ETAPA PARA LA SECRETARÍA DE BIENESTAR.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

INDICACIONES: Todos los campos del presente anexo se deberán llenar sin excepción alguna. En caso de que no exista la información de alguno de los campos se deberá asentar "NO APLICA".

Se podrán utilizar los espacios que requiera en cada uno de los campos del presente anexo.

_____(Nombre completo)____ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento de adjudicación, a nombre y representación de: (persona jurídica); y que la documentación que se entrega con la propuesta es verídica, legítima y fidedigna.

1. INFORMACIÓN GENERAL		
NOMBRE DEL LICITANTE		
RFC CON HOMOCALVE		
DOMICILIO FISCAL	CALLE:	NÚMERO:
	COLONIA:	C.P.
	DELEGACIÓN O MUNICIPIO:	ENTIDAD FEDERATIVA:
TELÉFONOS		
CORREO ELECTRÓNICO		
NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL		

2. PRINCIPALES SERVICIOS O PRODUCTOS QUE MANEJE, INDICANDO SUS PRINCIPALES MARCAS, (ÉSTOS DEBEN SER PRODUCTOS IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN).

3. INDICAR LA EXPERIENCIA QUE SE TIENE EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO (ESTÁ DEBE SER POR LO MENOS DE 2 AÑOS DE ANTIGÜEDAD).

4. RELACIÓN DE PRINCIPALES CLIENTES (MÍNIMO 3) DEBERÁN SER DEL MISMO GIRO O SIMILAR AL SOLICITADO EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN).		
1	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ O SE PRESTÓ EL SERVICIO	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO QUE SE PRESTÓ	
	DIRECCIÓN:	

	TELÉFONOS CON LADA:	
2	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ O SE PRESTÓ EL SERVICIO	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO QUE SE PRESTÓ	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
3	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ O SE PRESTÓ EL SERVICIO	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO QUE SE PRESTÓ	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO**

ANEXO C

PROPUESTA ECONÓMICA

Formato para la presentación de la Propuesta económica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-022-576/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA EL SUMINISTRO DE BIENES PARA EL PROYECTO DENOMINADO PROGRAMA DE RECONSTRUCCIÓN, CUARTOS DORMITORIO 2019, SEGUNDA ETAPA PARA LA SECRETARÍA DE BIENESTAR.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE

NOMBRE DEL LICITANTE:			
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	IMPORTE DEL SERVICIO
1	1	SERVICIO	
IMPORTE TOTAL CON LETRA:			SUBTOTAL
			TOTAL

NO APLICA IVA DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 9 FRACCIÓN II DE LA LEY DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y EL ARTÍCULO 29 DE SU REGLAMENTO.

“Los precios serán firmes hasta la total prestación del servicio, dichos precios ya incluyen todo lo requerido para la prestación del servicio.”

Vigencia de la cotización: 60 días naturales.

LUGAR Y FECHA

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO**

NOTAS:

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, no hacerlo, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **EXCEL**.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta económica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Firmada y sellada en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.

ANEXO D

**GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA ECONÓMICA
(TRAMITADA ANTE INSTITUCIÓN FINANCIERA)**

Ante o a favor de la: **SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**

Para garantizar por (nombre de la persona física o jurídica), con R.F.C. _____, con domicilio en _____, la seriedad de la propuesta presentada en la licitación pública nacional **GESAL-022-576/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA EL SUMINISTRO DE BIENES PARA EL PROYECTO DENOMINADO PROGRAMA DE RECONSTRUCCIÓN, CUARTOS DORMITORIO 2019, SEGUNDA ETAPA PARA LA SECRETARÍA DE BIENESTAR**, realizada por el Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por un importe total de \$ (número) (letra _____ M.N.)

Esta fianza permanecerá vigente aun cuando se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

El sostenimiento de la oferta es por un período mínimo de 60 (sesenta) días naturales contados a partir del acto de apertura de ofertas.

En los casos de hacerse exigible la fianza, esta compañía afianzadora pagara en los términos, de ley la cantidad de \$ (número) (_____ letra _____ M.N.) que corresponde al **10% del monto total de la propuesta económica**. Como garantía de sostenimiento de oferta, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

ANEXO E

FIANZA DE CUMPLIMIENTO

Ante o a favor de: **LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**
(TRAMITADA ANTE INSTITUCIÓN FINANCIERA)

Para garantizar por (nombre de la persona física o jurídica), con R.F.C. _____, con domicilio en _____, el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato (**CONTRATO DEPENDENCIA**) relativo a **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA EL SUMINISTRO DE BIENES PARA EL PROYECTO DENOMINADO PROGRAMA DE RECONSTRUCCIÓN, CUARTOS DORMITORIO 2019, SEGUNDA ETAPA PARA LA SECRETARÍA DE BIENESTAR**, realizada por el Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, dentro del expediente No. **GESAL-022-576/2019**, por **el monto total adjudicado de \$ (número) (letra _____ M.N.)**

Esta fianza permanecerá vigente en cuanto al cumplimiento del contrato, desde la fecha de su expedición hasta la total terminación de las obligaciones derivadas del mismo, aún cuando se otorguen prórrogas o esperas y para los casos en que se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

Asimismo, esta fianza se otorga para garantizar el pago de la indemnización en los casos de vicios o defectos ocultos de los bienes o servicios contratados, quedando vigente un año posterior a la entrega o prestación de los mismos.

En los casos de hacerse exigible la fianza esta compañía afianzadora pagara en los términos, de ley la cantidad de \$ (número) (_____ letra _____ M.N.) que corresponde al 10 % del monto total del contrato. Como garantía de su cumplimiento así como contra vicios o defectos ocultos, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

ANEXO F

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-022-576/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA EL SUMINISTRO DE BIENES PARA EL PROYECTO DENOMINADO PROGRAMA DE RECONSTRUCCIÓN, CUARTOS DORMITORIO 2019, SEGUNDA ETAPA PARA LA SECRETARÍA DE BIENESTAR.

NOMBRE DEL LICITANTE		
1	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
2	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
3	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	

LUGAR Y FECHA
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL

INSTRUCCIONES DE LLENADO:

REFERENCIA: EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ MENCIONAR A QUE PUNTO, PARTIDA O ANEXOS DE LAS BASES SE REFIERE.

EN EL CASO DE QUE SEA UN COMENTARIO GENERAL, DEJAR EL APARTADO DE REFERENCIA EN BLANCO.

APARTADO DE PREGUNTA: EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ HACER SU PREGUNTA U OBSERVACIÓN.

IMPORTANTE: SE LE SOLICITA AL LICITANTE NO MODIFICAR EL PRESENTE FORMATO Y SOLO ASENTAR LOS DATOS REQUERIDOS. EN EL CASO DE QUE REQUIERA MAS FILAS SOLO INSERTAR LAS MISMAS, ADEMÁS SE DEBERÁ PRESENTAR EN **FORMATO WORD**.

ANEXO G

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-022-576/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA EL SUMINISTRO DE BIENES PARA EL PROYECTO DENOMINADO PROGRAMA DE RECONSTRUCCIÓN, CUARTOS DORMITORIO 2019, SEGUNDA ETAPA PARA LA SECRETARÍA DE BIENESTAR.

Fecha: _____

Por medio de la presente declaro bajo protesta de decir verdad que los datos asentados a continuación son los correspondientes a mi representada

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	
CURP (EN CASO DE SER PERSONA FISICA)	
NACIONALIDAD	
DOMICILIO FISCAL	(CALLE _____, NÚMERO _____, COLONIA _____, DELEGACIÓN O MUNICIPIO _____, C.P. _____, ENTIDAD FEDERATIVA _____)
TELÉFONOS	
CORREO ELECTRÓNICO	
NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL QUE FIRMA LA PROPUESTA TÉCNICA/ ECONÓMICA:	

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN SOLICITA ORDEN DE COBRO

ANEXO H

**FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE
SERVICIO**

**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE
BIENES Y SERVICIOS**

Se hace del conocimiento de los licitantes adjudicados, que es necesario comunicar a la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, el inicio del servicio con una anticipación de al menos 24 horas, al siguiente correo electrónico jarumy.vera@puebla.gob.mx mediante el presente documento denominado "FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO" debiendo asentar lugar, día y hora.

Parte 1 (Expediente Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios)

Procedimiento: GESAL-022-576/2019

DATOS DE LA ENTREGA:

Licitante
adjudicado: _____

Dependencia/Entidad: _____

Cantidad: _____

Descripción genérica del servicio:

1.- _____

2.- _____

3.- _____

Fecha: _____

Hora: _____

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO**

ANEXO I

MODELO DE CONVENIO EN CASO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA

CONVENIO PRIVADO DE PROPUESTA CONJUNTA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA COMPAÑÍA [_____] Y, POR LA OTRA, LA COMPAÑÍA [_____] (LAS "PARTES"), PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN RELATIVO A LA (LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL) NÚMERO [_____] REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE: , AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I. Declara la compañía [_____]:

I.1. Que acredita la existencia de la compañía con el testimonio de la Escritura Pública Número [_____], volumen número [_____], de fecha [___] de [_____] de [_____], inscrito en forma definitiva en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de [_____], bajo el acta número [_____] tomo número [_____] volumen número [_____], de fecha [_____], otorgada ante la Fe del Notario Público Número [_____] de la Ciudad de [_____], licenciado [_____].

I.2. Que el señor [_____], acredita su personalidad y facultades como representante legal de dicha compañía, mediante el testimonio de la Escritura Pública número [_____] de fecha [_____] de [_____] de [_____] otorgada ante la fe del Notario Público Número [_____] de la Ciudad de [_____], licenciado [_____].

I.3. Que su domicilio social y del representante común se encuentra ubicado en:

Calle: _____ **No.** _____ **Colonia:** _____

Ciudad: _____ **Código Postal:** _____ **Estado y País** _____

Teléfono: _____ **E-Mail:** _____

II. Declara la compañía [_____]:

II.1. Que acredita la existencia de la compañía con el testimonio de la Escritura Pública Número [_____] volumen número [_____] de fecha [___] de [_____] de [_____], inscrita en forma definitiva en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de [_____], bajo el acta número [_____] tomo número [_____] volumen número [_____] de fecha [_____], otorgada ante la Fe del Notario Público Número [_____] de la Ciudad de [_____], licenciado [_____].

II.2. Que el Señor [_____], acredita su personalidad y facultades como representante legal de dicha compañía, mediante el testimonio de la Escritura Pública número [_____] de fecha [_____] de [_____] de [_____] otorgada ante la fe del Notario Público Número [_____] de la Ciudad de [_____], licenciado [_____].

II.3. Que su domicilio social y del representante común se encuentra ubicado en:

Calle: _____ **No.** _____ **Colonia:** _____

Ciudad: _____ **Código Postal:** _____ **Estado y País** _____

Teléfono: _____ **E-Mail:** _____

III. Las Partes declaran:

III.1. Que celebran el presente convenio con fundamento en los Artículos 3 segundo párrafo y 85 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como por los "LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL TRÁMITE DE REQUISICIONES Y EL DESARROLLO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN", y la Sección correspondiente de las Bases de la Licitación.

III.2. Que las Partes se comprometen y obligan a participar en forma conjunta en el presente procedimiento de contratación al tenor de las siguientes cláusulas:

CLÁUSULAS

PRIMERA. Objeto. Las Partes convienen en agruparse con el objeto de presentar una proposición conjunta para participar en la Licitación Pública número [_____], referente a la adquisición o contratación de servicios de _____

SEGUNDA. Partes de los BIENES o SERVICIOS que cada compañía se obliga a prestar.

En caso de resultar su proposición conjunta adjudicada, las Partes se obligan a aportar lo siguiente:

I. La Compañía [_____] que será la Compañía Líder, se compromete expresa e irrevocablemente durante la totalidad del Plazo a entregar los bienes o servicios consistentes en [_____] materia del PEDIDO.

II. La Compañía [_____], se compromete expresa e irrevocablemente durante la totalidad del Plazo a entregar los bienes o servicios consistentes en [_____] materia del PEDIDO.

(Describir a los demás participantes de la Agrupación de acuerdo al mismo formato)

TERCERA. Domicilio común. Las Partes señalan como su domicilio común para oír y recibir notificaciones el ubicado en:

Calle: _____ **No.** _____ **Colonia:** _____

Ciudad: _____ **Código Postal:** _____ **Estado y País** _____

Teléfono: _____ **E-Mail:** _____

CUARTA. Representante común para la presentación de la proposición. Las Partes convienen que la compañía [_____], a través de su representante legal, Señor [_____], será el representante común para la presentación de la proposición, y le otorgan todo el poder amplio, suficiente y necesario para que actúe ante la CONVOCANTE en nombre y representación de las Partes, en todos y cada uno de los actos de la Licitación Pública Nacional referida y los que de ella se deriven.

QUINTA. Obligación solidaria o mancomunada. **Las Partes están de acuerdo que mediante la firma del CONTRATO que se celebre con motivo de la Licitación Pública Número [_____], quedarán obligados en forma conjunta y solidaria ante la CONTRATANTE del cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo.**

[SEXTA: Nueva compañía. En caso de resultar favorecidas por el fallo de la Licitación, las Partes **podrán constituir** una nueva sociedad bajo las Leyes mexicanas a fin de que sea ésta la que celebre el CONTRATO. La sociedad que constituyan para ese efecto, tendrá la siguiente estructura de capital y administración:

(Incluir, además de estructura de capital y administración que reflejen la distribución de tareas, y participaciones de las Partes, detalles específicos sobre mecanismos corporativos tales como la emisión de una clase de acciones o partes sociales con derechos especiales, o designación de miembros con voto de calidad en órganos de administración o similares)]

SEXTA. Compromiso de mantener la distribución de tareas y participaciones durante el Plazo. Las Partes se comprometen a mantener durante el Plazo del CONTRATO la distribución de tareas, responsabilidades y/o no reducir sus participaciones según se establece en este Convenio Privado, y a responder conjunta y solidariamente por las obligaciones asumidas por las Partes en el CONTRATO que se celebre con la CONTRATANTE, para lo cual, el representante legal de cada una de las Partes deberá firmar el CONTRATO en carácter de [proveedores y obligados conjuntos y solidarios entre sí] [Obligado solidario de la nueva sociedad].

Las Partes se obligan expresa e irrevocablemente a no realizar modificación alguna a la distribución de tareas, y/o participaciones descritas en este Convenio Privado, sin la previa autorización por escrito de la CONTRATANTE; ni a sustituir a alguno de los miembros de la Agrupación que presenta a la CONVOCANTE la propuesta conjunta para participar en la Licitación, sin la previa autorización por escrito de la CONVOCANTE.

SÉPTIMA. Ley aplicable y tribunales competentes. Para la interpretación y cumplimiento del presente Convenio Privado, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las Partes se someten a la aplicación de las Leyes Estatales, y a la jurisdicción de los tribunales estatales competentes con residencia en la Ciudad de [_____] [Estado], renunciando a cualquier otra jurisdicción o fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.

El presente Convenio Privado de proposición conjunta, se firma por las Partes en dos ejemplares originales a los [__] días del mes de [_____] de 20[____].

COMPAÑÍA [_____]

[Representante Legal]

[_____]

[Testigo]

COMPAÑÍA [_____]

[Representante Legal]

[_____]

[Testigo]

ANEXO 1

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
1	1	SERVICIO	<p>I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO</p> <p>Se requiere contratar el servicio para el suministro de bienes para el proyecto denominado Programa de Reconstrucción, Cuartos Dormitorio 2019, segunda etapa, el cual consistirá en el suministro e instalación de bienes para colocar 1,217 Cuartos Dormitorio, en diversas viviendas de 43 municipios del Estado de Puebla indicados en el anexo 2.</p> <p>II. LUGAR Y PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO</p> <p>1. Los lugares específicos de los 43 municipios del Estado de Puebla indicados en el anexo 2 donde se llevará a cabo el servicio, serán dados a conocer al proveedor, el día de la formalización del contrato, mediante el Listado de Beneficiarios.</p> <p>2. El periodo de prestación del servicio será a partir del primer día hábil posterior a la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2019.</p> <p>III. DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO</p> <p>Servicio para el suministro de bienes para el proyecto denominado Programa de Reconstrucción, Cuartos Dormitorio 2019, Segunda Etapa, comprenderá lo siguiente:</p> <p>A. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BIENES PARA COLOCAR 1,217 CUARTOS DORMITORIO B. REFERENCIA GEOGRÁFICA C. SEÑALAMIENTO INFORMATIVO</p> <p>A. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BIENES PARA COLOCAR 1,217 CUARTOS DORMITORIO</p> <p>El proveedor deberá suministrar e instalar diversos bienes para colocar cuartos dormitorio con las siguientes características.</p> <p>Montaje de Cuarto Dormitorio.</p> <p>El Cuarto Dormitorio deberá tener un proceso de instalación con una cuadrilla de 4 personas como mínimo respetando los criterios de equidad de género.</p> <p>Durabilidad.</p> <p>El producto ofrecido deberá ser resistente y con una garantía de mínimo de diez años.</p>

			<p>Sistema prefabricado</p> <p>El Cuarto Dormitorio deberá tener una durabilidad permanente, por lo que deberán estar estructurados, sellados y estables, compuesto por todos los elementos requeridos como se detallan:</p> <p>Descripción General</p> <p>Espacio funcional aplicable para cuarto dormitorio de 12 m2, de dimensiones exteriores de 3.00 metros de ancho x 4.00 metros de largo x 2.44 metros de altura mínima y 2.74 metros de altura máxima y con una tolerancia de +/- 2cm. En sus dimensiones, Cuenta con puerta, ventana, instalación eléctrica lista para instalar en sitio.</p> <p>Componentes</p> <p>El Cuarto Dormitorio deberá estar constituido por elementos que trabajan como una sola unidad (Base, muros y techo).</p> <p>Los componentes unitarios antes mencionados corresponderán a un solo elemento, el cual estará preparado para su instalación a través del sistema de anclaje de la estructura en un terreno con un mínimo de preparación y limpieza.</p> <p>Estructura</p> <p>Los elementos estructurales de apoyo al terreno deberán consistir en pilotes de 6 pulgadas de diámetro y 12 pulgadas de altura y deberán sujetarse con una varilla roscada de 3/8 pulgadas de diámetro, con tornillos ahogados al centro para recibir tuerca, y deberán estar unidos entre sí por medio de un sistema de sujeción que refuerza cada conexión.</p> <p>El perfil de cimentación deberá ser a base de perfiles tubulares con sección cuadrada de 2 pulgadas x 2 pulgadas cal. 18 con una tolerancia de (+/- 2 cm.) con conectores de lámina galvanizada, Incluyendo su candado cuña.</p> <p>Las columnas estructurales de acero cal. 18. Rolado en frío, de 2.74 m de altura, con una tolerancia de (+/- 2 cm.) incluye cuñas de conexión en calibre 12 con acabado galvanizado con elementos de unión y carga para sección posterior</p> <p>Las columnas estructurales de acero cal. 18. Rolado en frío, de 2.44 m de altura, con una tolerancia de (+/- 2 cm.) incluye cuñas de conexión en calibre 12 con acabado galvanizado con elementos de unión y carga para sección frontal.</p> <p>Muros modulares</p> <p>Muro de polivinilo de cloruro espumado con protección UV, de 8 cm de espesor y 40.6 cm de ancho, machihembrado y con aislamiento térmico acústico de poliestireno expandido (EPS) de alta densidad de 14 kg/cm3 de 240 mm.</p>
--	--	--	--



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-022-576/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA EL SUMINISTRO DE BIENES PARA
EL PROYECTO DENOMINADO PROGRAMA DE RECONSTRUCCIÓN CUARTOS DORMITORIO
2019, SEGUNDA ETAPA PARA LA SECRETARÍA DE BIENESTAR

		<p>Muro de polivinilo de cloruro espumado con protección UV, de 8 cm de espesor y 40.6 cm de ancho, machihembrado y con aislamiento térmico acústico de poliestireno expandido (EPS) de alta densidad de 14 kg/cm3 de 975 mm</p> <p>Muro de polivinilo de cloruro espumado con protección UV, de 8 cm de espesor y 40.6 cm de ancho, machihembrado y con aislamiento térmico acústico de poliestireno expandido (EPS) de alta densidad de 14 kg/cm3 de 2438 mm</p> <p>Muro de polivinilo de cloruro espumado con protección UV, de 8 cm de espesor y 40.6 cm de ancho, machihembrado y con aislamiento térmico acústico de poliestireno expandido (EPS) de alta densidad de 14 kg/cm3 de 2518 mm</p> <p>Muro de polivinilo de cloruro espumado con protección UV, de 8 cm de espesor y 40.6 cm de ancho, machihembrado y con aislamiento térmico acústico de poliestireno expandido (EPS) de alta densidad de 14 kg/cm3 de 2563 mm</p> <p>Muro de polivinilo de cloruro espumado con protección UV, de 8 cm de espesor y 40.6 cm de ancho, machihembrado y con aislamiento térmico acústico de poliestireno expandido (EPS) de alta densidad de 14 kg/cm3 de 2608 mm</p> <p>Muro de polivinilo de cloruro espumado con protección UV, de 8 cm de espesor y 40.6 cm de ancho, machihembrado y con aislamiento térmico acústico de poliestireno expandido (EPS) de alta densidad de 14 kg/cm3 de 2698 mm</p> <p>Muro de polivinilo de cloruro espumado con protección UV, de 8 cm de espesor y 40.6 cm de ancho, machihembrado y con aislamiento térmico acústico de poliestireno expandido (EPS) de alta densidad de 14 kg/cm3 de 2743 mm</p> <p>Se deberán considerar tolerancias generales de (+/- 1.0 cm.)</p> <p>Techumbre</p> <p>La techumbre constará con una cubierta compuesta por dos elementos unidos permanentemente, en el exterior, teja de acero galvanizado prepintado cal. 26 color rojo Janitzio, para el caso del interior el panel deberá de ser aislante de poliestireno expandido (EPS) con una densidad de 14kg/cm3 de 3099 mm de longitud. Los cuales estarán unidos por un perfil superior de cierre de acero galvanizado y prepintado de 2931 mm. Así como también con un perfil superior de cierre de acero galvanizado y prepintado de 4144 mm. Según lo requiera la unión.</p> <p>Se deberán considerar tolerancias generales de (+/- 1.0 cm.)</p> <p>Piso prefabricado</p> <p>El piso deberá ser fabricado a base de ensamble de piso modular central tipo sándwich de 600 mm de ancho x 2740 mm de longitud, x 508, compuesto de</p>
--	--	---



			<p>dos varas rígidas y un centro de poliestireno expandido (EPS) de alta densidad de 14 kg/cm².</p> <p>Así como también deberá contar con ensamble de piso modular central tipo sándwich de 385 mm de ancho x 2740 mm de longitud x 508. Compuesto de dos caras rígidas y un centro de poliestireno expandido (EPS) de alta densidad de 14kg/cm³</p> <p>Se deberán considerar tolerancias generales de (+/- 1.0 cm.) Complementarios</p> <p>Con el fin de proporcionar el acabado y terminado de la estructura se deberá contar con un esquinero exterior posterior de policloruro de vinilo espumado para sistema megawall 80 de 2743 mm. De largo, también deberá de contar con un esquinero exterior frontal de policloruro de vinilo espumado para sistema megawall 80 de 2438 mm. de largo, deberá de contar con un ensamble de marco para ventana de policloruro de vinilo espumado de 873 mm. de ancho x 1290 mm. de largo, deberá de contar con un ensamble de marco para puerta de policloruro de vinilo espumado de 873 mm. de ancho x 2175 mm. de largo, deberá contar con una ventana de aluminio anodizado de 0.753 m de ancho x 1.170 m de largo, corrediza vertical con mosquitero y deberá de contar con una puerta prefabricada de 0.742 m de ancho y 2.10 m de alto diseñada para exteriores; caras de acero prepintado en color blanco o beige, incluye chapa y bisagras estándar, así como un kit de tornillería varios tamaños y calibres y todo lo necesario para correcta ejecución y terminación de la acción.</p> <p>Se deberán considerar tolerancias generales de (+/- 1.0 cm.)</p> <p>Instalación eléctrica</p> <p>La instalación eléctrica deberá contar con un arnés eléctrico pre-ensamblado compuesto por: cable de uso rudo de 2 hilos cal. 14 AWG, portalámparas con apagador tipo cadena y accesorio de contacto o similar, centro de carga de 2 polos 50A 1F 3H de sobreponer, con un interruptor termomagnético enchufable de 1 x 20 A, así como de un contacto de sobreponer doble.</p> <p>Logística e instalación</p> <p>El proveedor deberá considerar el traslado de materiales de planta a centro de distribución local, así como el almacenamiento, la preparación de los kits, el traslado de centro de distribución al domicilio del beneficiario y la descarga de todos los materiales.</p> <p>Para la entrega de la llave en mano de cuarto dormitorio de 12 m² en el terreno del beneficiario, éste deberá considerar y ejecutar la limpieza y la nivelación del mismo, incluyendo la mano de obra y herramientas para el mismo.</p> <p>B. REFERENCIA GEOGRÁFICA</p> <p>El proveedor deberá Georreferenciar y/o posicionar la localización de cada una de las viviendas en las que se suministre el Cuarto Dormitorio, en un sistema de coordenadas geográficas, mediante determinación del punto GPS</p>
--	--	--	---

		<p>correspondiente a la vivienda del beneficiario, dicha referencia geográfica se presentará en formato libre de manera impresa y digital mediante cd, a través del Informe Quincenal y Final.</p> <p>C. SEÑALAMIENTO INFORMATIVO</p> <p>Con la finalidad de identificar la ejecución del servicio para el “Programa de Reconstrucción, Cuartos Dormitorio 2019, segunda etapa”, el proveedor deberá suministrar y colocar señalamientos para identificar a los beneficiados del “Programa de Reconstrucción, Cuartos Dormitorio 2019, Segunda Etapa”, sin que esto genere costo extra para la contratante, dichos señalamientos deberán apegarse a las guías de diseño para letreros, aprobadas por la “Unidad de Comunicación Social” de la contratante, de acuerdo a lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Suministro y colocación de un “Señalamiento Informativo Horizontal” para cada uno de los “Beneficiarios”, fabricado con placa de trovicel o similar con medidas de 22 cm x 14 cm x 1.00 mm (largo x ancho x espesor) +/- 5% general de tolerancia; el cual se colocará en un lugar visible al frente de la fachada de las viviendas de los “Beneficiarios”, rotulado con la leyenda y diseño que indique la contratante impreso a color a 4/0 tintas calidad offset en papel vinil auto adherible, dicho señalamiento deberá colocarse a la conclusión del suministro, instalación y colocación de “Cuartos Dormitorio” de cada una de las viviendas de los “Beneficiarios”. 2. La contratante proporcionará al proveedor el día de la firma del contrato, el diseño y leyenda que deberán tener los señalamientos solicitados. <p>IV. PERSONAL TÉCNICO Y OPERATIVO REQUERIDO</p> <p>El proveedor para la prestación del servicio para el Programa Reconstrucción, Cuartos Dormitorio 2019, Segunda Etapa, deberá contar con al menos el siguiente Personal Técnico y Operativo, portando uniforme (al menos playera) y/o identificación que los acredite como prestadores del servicio:</p> <p>Personal Técnico:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. 2 (Dos) Coordinadores para los 43 Municipios donde se prestará el servicio: Deberá ser Ingeniero Civil o Arquitecto, con experiencia mínima de 1 año, el cual será el encargado de la responsabilidad administrativa disciplinaria, acciones de control y será el contacto directo con la contratante. 2. 10 (Diez) Jefes de Brigada para los 43 Municipios donde se prestará el servicio: Deberán ser Ingenieros Civiles, Arquitectos o Topógrafos, con experiencia mínima de 1 año, quienes realizarán funciones de supervisión del Personal de Operativo (para la ejecución y control de servicios de edificación en general) y funciones de administración (control de asistencia, reportes de incidencias y elaboración de Informes de Avance).
--	--	--

		<p>Personal Operativo:</p> <p>El proveedor deberá prestar el servicio inicialmente con una plantilla de mínimo 40 elementos de Personal Operativo y de acuerdo a su experiencia y de conformidad con su Plan de Trabajo podrá contratar la cantidad de Personal Operativo que considere necesaria para ejecutar el servicio en las condiciones y en el periodo de tiempo indicado, siendo preferentemente personal de los municipios donde se prestará el servicio, ayudando así a la economía de los pobladores de dichos municipios, debiendo estar previamente capacitados para prestar el servicio, sin que esto genere un costo extra para la contratante.</p> <p>V. ENTREGABLES</p> <p>El proveedor durante la prestación del servicio para el Programa de Reconstrucción, Cuartos Dormitorio 2019, Segunda Etapa, deberá presentar a la contratante, diversos Entregables denominados Informes de Avance, cuyos formatos serán proporcionados por la contratante el día de la formalización del contrato, con la finalidad de medir el avance del servicio, documentar incidencias, asimismo servirán como documentación soporte para los pagos, dichos informes son:</p> <p>1. Informe Inicial.</p> <p>El cual estará integrado por:</p> <p>a. Oficio del proveedor en formato libre, dirigido a la Subsecretaría de Vivienda de la contratante, indicando el inicio de actividades.</p> <p>b. Plan de trabajo, incluyendo organigrama de puestos del personal técnico, ubicación de los centros de distribución y evidencias de equipo y herramientas a utilizar como se enlista en las condiciones generales del presente documento.</p> <p>c. Listado de los primeros Beneficiarios a los que se les proporcionará el servicio durante la primera quincena de trabajo (previa entrega del Listado de Beneficiario proporcionada por la contratante al proveedor el día de la formalización del contrato).</p> <p>El proveedor el primer día hábil del servicio, deberá presentar a la Subsecretaría de Vivienda de la contratante, en horario de 09:00 a 18:00 horas, el Informe Inicial de forma impresa debidamente firmado por la persona facultada por el proveedor.</p> <p>2. Informe de Avance Quincenal</p> <p>El cual estará integrado por:</p> <p>a. Oficio del proveedor en formato libre, dirigido a la Subsecretaría de Vivienda de la contratante, indicando de forma general, el periodo de la quincena a reportar, incidencias y porcentaje de avance físico de acuerdo al plan de trabajo.</p>
--	--	---

			<p>b. Reporte de Avance Físico Financiero por municipio en formato proporcionado por la contratante el día de la formalización del contrato, de manera impresa.</p> <p>c. Resumen de Beneficiarios por municipio en formato proporcionado por la contratante el día de la formalización del contrato, de manera impresa, del periodo de la quincena que se esté reportando, que incluya nombre del Beneficiario, localidad, dirección, colonia y georeferencia.</p> <p>d. Expediente por Beneficiario de manera impresa, el cual estará conformado por:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cédula de Información Socioeconómica CIS debidamente llenada (original y copia digital en formato PDF), cuyo formato será proporcionado por la contratante al proveedor, el día de la formalización del contrato. • Formato de aceptación técnica del apoyo proporcionado por la contratante al proveedor, el día de la formalización del contrato • Identificación oficial vigente con fotografía (copia simple legible) • Acta de nacimiento y/o Clave Única de Registro de Población CURP (copia simple legible) • Comprobante de domicilio o constancia expedida por la autoridad local correspondiente. • Documento que acredite la posesión del predio y/o terreno donde se ejecutará la acción. • Formato de informe de conclusión de la acción, el cual será proporcionado por la contratante el día de la formalización del contrato, que incluya referencia geográfica en donde se muestre el punto GPS de la ubicación específica de la vivienda del Beneficiario y reporte fotográfico con mínimo 3 fotografías de alta definición del Cuarto Dormitorio entregado a entera satisfacción del Beneficiario. • Acta entrega recepción de la acción firmada por el beneficiario en formato proporcionado por la contratante, el cual se entregará el día de la formalización del contrato. <p>El proveedor deberá presentar el primer día hábil posterior al término de cada quincena durante la vigencia del servicio, a la Subsecretaría de Vivienda de la contratante, con el C. José Antonio López Ruíz, en horario de 09:00 a 18:00 horas, de forma impresa debidamente firmado por la persona facultada por el proveedor.</p> <p>3. Informe Final</p> <p>El cual estará integrado por:</p> <p>a. Oficio del proveedor en formato libre, dirigido a la Subsecretaría de Vivienda de la contratante, indicando el término de la prestación del servicio, describiendo las actividades desarrolladas y demás aspectos que considere relevantes, según su Informe Inicial.</p> <p>b. Reporte Final de Incidencias que hayan surgido durante el periodo del servicio y las estrategias que se realizaron para subsanarlas, en formato libre, de manera impresa y digital mediante cd.</p>
--	--	--	--

			<p>c. Resumen Final de Beneficiarios en formato proporcionado por la contratante, de manera impresa y digital, del periodo de prestación del servicio, que incluya nombre del Beneficiario, municipio, localidad, dirección, colonia, CURP, teléfono, folio FONDEN, georreferencia, y fecha de ejecución de la acción.</p> <p>d. Mapa de ubicación de las acciones por municipio, impreso y en medio magnético en formato editable.</p> <p>El proveedor deberá presentarlo al término del servicio, a la Subsecretaría de Vivienda de la contratante, con el C. José Antonio López Ruíz, en horario de 09:00 a 18:00 horas, de forma impresa y digital por medio electrónico debidamente firmado por la persona facultada por el proveedor.</p> <p>El proveedor una vez concluido la totalidad del servicio, deberá escanear toda la documentación comprobatoria y realizar carpetas digitales, en un disco compacto (cd) o unidad de almacenamiento portátil (usb) y entregarlo en dos tantos a la contratante.</p> <p>4. Acta Entrega-Recepción</p> <p>Una vez entregado a entera satisfacción de la contratante el Informe Final, se signará el Acta Entrega Recepción del servicio en 4 tantos en formato proporcionado por la contratante, misma que servirá para autorizar el último pago del servicio.</p> <p>VI. VERIFICACIÓN DE AVANCE</p> <p>El proveedor deberá notificar en tiempo real a la Subsecretaría de Vivienda de la contratante, cuando ésta así lo requiera, para lo cual el proveedor deberá contar con una aplicación móvil, la cual servirá para capturar el reporte fotográfico solicitado en el momento que lo requiera la contratante y almacenarlo en una base de datos.</p> <p>VII. CONDICIONES GENERALES</p> <p>1. El proveedor deberá elaborar en formato libre un Plan de Trabajo el cual deberá contener como mínimo: Descripción detallada de las actividades a realizar para la ejecución del servicio solicitado, ruta crítica que especifique semanalmente las actividades y operación del servicio, garantizando el cumplimiento del servicio el periodo solicitado; Normatividad a utilizar, descripción del procedimiento de ensamble de los cuartos prefabricados, Equipos y herramientas a utilizar, Descripción de Puestos y Estrategia Logística a utilizar.</p> <p>2. El licitante que resulte adjudicado deberá acreditar la existencia de las 12 bodegas distribuidas dentro de los 43 Municipios mediante presentación de contrato de arrendamiento y/o comprobante domiciliario a nombre del proveedor; documentos que deberá presentar dentro de los primeros 5 días hábiles posteriores a la formalización del contrato.</p> <p>3. El proveedor deberá utilizar como mínimo 12 vehículos tipo pick up con capacidad de carga mínima de 750 kg, o camioneta de redilas de hasta 3</p>
--	--	--	--

			<p>toneladas para la prestación del servicio, de conformidad al "Plan de Trabajo", debiendo estar en óptimas condiciones de funcionamiento, de una antigüedad no mayor a 10 años.</p> <p>4. El proveedor deberá identificar y verificar los datos de cada uno de los Beneficiarios, de acuerdo al Listado de Beneficiarios (el cual será proporcionada al proveedor el día de la formalización del contrato).</p> <p>5. El proveedor deberá resolver las incidencias que surjan durante la prestación del servicio, informar oportunamente los avances y hacer cumplir las especificaciones solicitadas por la contratante.</p> <p>6. El proveedor deberá indicar a la contratante en la formalización del contrato, la dirección y teléfono de las oficinas donde se llevarán a cabo las actividades administrativas, elaboración de reportes y conformación de expedientes.</p> <p>7. El proveedor tendrá restricciones respecto a la divulgación de toda la información relacionada a la base de datos del Listado de Beneficiarios, a la que tendrá acceso durante la ejecución del servicio.</p>
--	--	--	---



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-022-576/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA EL SUMINISTRO DE BIENES PARA
EL PROYECTO DENOMINADO PROGRAMA DE RECONSTRUCCIÓN CUARTOS DORMITORIO
2019, SEGUNDA ETAPA PARA LA SECRETARÍA DE BIENESTAR

ANEXO 2

No.	MUNICIPIO	ACCIONES
1	ACAJETE	13
2	ALBINO ZERTUCHE	64
3	AMOZOC	14
4	ATOYATEMPAN	24
5	AXUTLA	23
6	CHIAUTZINGO	41
7	CORONANGO	8
8	COYOTEPEC	60
9	CUAUTINCHÁN	10
10	IXCAQUIXTLA	40
11	JUAN C. BONILLA	21
12	JUAN N. MÉNDEZ	25
13	LA MAGDALENA TLATLAUQUITEPEC	4
14	LOS REYES DE JUÁREZ	14
15	MIXTLA	18
16	MOLCAXAC	15
17	NEALTICAN	21
18	PIAXTLA	60
19	SAN ANDRÉS CHOLULA	15
20	SAN DIEGO LA MESA TOCHIMILTZINGO	61
21	SAN FELIPE TEOTLALCINGO	1
22	SAN GREGORIO ATZOMPA	50
23	SAN JERÓNIMO TECUANIPAN	62
24	SAN JERÓNIMO XAYACATLÁN	25
25	SAN MARTÍN TOTOLTEPEC	76
26	SAN MIGUEL IXITLÁN	3
27	SAN MIGUEL XOXTLA	5
28	SAN NICOLÁS DE LOS RANCHOS	40
29	SAN PEDRO YELOIXTLAHUACA	31
30	SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA	7
31	SANTO TOMÁS HUEYOTLIPAN	33
32	TEOPANTLÁN	48
33	TEPATLAXCO DE HIDALGO	2
34	TEPEOJUMA	25
35	TEPEYAHUALCO DE CUAUHTÉMOC	6
36	TLAHUAPAN	33
37	TLALTENANGO	7
38	TLANEPANTLA	9
39	TOCHTEPEC	10
40	TOTOLTEPEC DE GUERRERO	51
41	TZICATLACOYAN	62
42	XAYACATLÁN DE BRAVO	31
43	ZACAPALA	49
TOTAL		1,217

ANEXO 3

Partida	Unidad de Medida	Concepto	Cantidad de "Cuartos Dormitorio"	Costo Unitario por 1 "Cuarto Dormitorio"				Costo por 1,217 "Cuartos Dormitorio"				Importe Total del Servicio	
				3320	2460	2470	2560	3320	2460	2470	2560		
				Servicios de Ingeniería	Material Eléctrico	Artículo Metálicos para la Construcción	Fibras Sintéticas, Hules, Plásticos y Derivados	Servicios de Ingeniería	Material Eléctrico	Artículo Metálicos para la Construcción	Fibras Sintéticas, Hules, Plásticos y Derivados		
1	Servicio	Servicio para el suministro de bienes para el proyecto denominado: "Programa de Reconstrucción CUARTOS DORMITORIO 2019", Segunda Etapa en diversas viviendas de 43 Municipios del Estado de Puebla indicados en el Anexo 2	1,217	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Total				\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$

ANEXO 4

PENALIZACIÓN POR CONCEPTO

Las penas convencionales se aplicarán por causas imputadas al licitante conforme a la siguiente tabla:

Porcentaje de Penalización	Concepto de Penalización
0.5 %	Por cada día de retraso que transcurra sobre el importe del servicio no iniciado, contados a partir de la fecha establecida para la prestación del servicio a entera satisfacción de la contratante.
0.5 %	Por cada día de retraso que transcurra a partir de la fecha pactada para la presentación de los entregables descritos en el punto V en la descripción de la partida, sobre el importe del servicio.
0.5 %	Por cada día de retraso que transcurra a partir de la fecha pactada para la colocación de los señalamientos informativo Horizontal para identificar los 43 municipios descritos en el punto III Inciso C punto 1, en la descripción de la partida, sobre el importe del servicio.
0.5 %	Por cada día de retraso que transcurra a partir de la fecha pactada para la colocación de los señalamientos informativo Horizontal para identificar a los 4 beneficiarios descritos en el punto III Inciso C punto 2, en la descripción de la partida, sobre el importe del servicio.
1.0 %	Por la colocación y/o instalación de bienes diferentes o bienes de calidad inferiores a lo solicitado en la descripción de la partida, ya sea por marcas, características, contenido, acabados etc. (la penalización será aplicable por cada Beneficiario donde se incurra)

Las penalizaciones no incluirán IVA y serán deducidas a través de cheque certificado o de caja. Dicho documento deberá estar a nombre de: Secretaria de Planeación y Finanzas y deberá ser presentado previamente a la entrega de la facturación.

La contratante podrá rescindir el contrato, total o parcialmente, según sea el caso, haciendo efectiva la póliza de garantía y podrá adjudicar el contrato al segundo lugar.

En caso de que la contratante autorice una prórroga, por causas imputables al licitante, durante la misma, se aplicará la sanción establecida en los puntos de la tabla por cada día de prórroga.

En ningún caso el monto de las penas convencionales será superior, en su conjunto, al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato.

Aplicación de las sanciones estipuladas en la ley.